

DATOS INSTITUCIONALES

Nombre de la Entidad:	Fideicomiso 25-02
Sector:	No aplica
Codigo Institucional:	No aplica
Nombre del Director Administrativo Financiero	No aplica
Nombre del Responsable de la Contabilidad	Nazareth Castillo Retana

NCSF 1 Presentación de Estados Financieros																	
Objetivo: Establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósito de información general, para poder asegurar su comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades. La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)																	
		Si															
Número de Reconocimiento y medición	Número	Cumple cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple", o "Cumple Parcialmente".				Esfuerzo		Observaciones									
		Preguntas de la Norma				Puntaje											
77	8	¿Se clasifican los activos tangibles e intangibles, de operación o financieros, ligados a la entidad a largo plazo como activos no corrientes?				No aplica		No hay activos no corrientes en el balance									
94	9	¿Los activos propiedad - planta y equipo se clasifican por clases de conformidad con lo establecido para el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo?				No aplica		No hay activos no corrientes en el balance									
94	11	¿Los inventarios se subvalúan, de conformidad con normas adecuadas que aborden el tratamiento contable de las existencias, en categorías tales como mercaderías, materias primas, materiales, productos en proceso y productos terminados?				No aplica		No hay inventarios									
94	13	¿Las provisiones se desglosan mostrando separadamente las que corresponden a provisiones por beneficios a empleados y cualesquiera otros tipos que sean adecuados según las actividades de la entidad?				No aplica		No hay provisiones, e fideicomiso no tiene planilla									
95A	15	Si la entidad ha reclassificado los instrumentos de patrimonio entre los pasivos financieros y los activos netos / patrimonio, ¿revela la cantidad reclassificada dentro y fuera de cada categoría, y el momento y la razón de esa reclassificación?				No aplica		No hay reclassificaciones									
137	17	¿Se revela, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas, los juicios profesionales, juicios de estimación, o juicios de juicio, que la gerencia haya realizado al aplicar las políticas contables de la entidad que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros?				Cumple		Se revela en las Notas lo informado por la DPI en el oficio PROMOTORA DPI-OF-153-2024									
148 D	19	En el caso de instrumentos financieros con opción de venta ¿se clasifican como instrumentos de patrimonio, una entidad lo revela?				No aplica		No hay instrumentos financieros con opción de venta									
149	20	¿Se revela en las notas el importe de los dividendos, o distribución similar, propuestos o anunciados antes de que los estados financieros hayan sido autorizados para su emisión, que no hayan sido reconocidos como distribución a los propietarios durante el periodo, así como los importes correspondientes por acción?				No aplica		No hay dividendos o distribuciones similares									
149	21	¿Se revela en las notas el importe de cualesquiera dividendos pendientes acumulados, o distribución similar, no reconocidos?				No aplica		No hay dividendos o distribuciones similares									
Revelaciones																	
Componentes de los Estados Financieros																	
21	23	¿Emite la entidad un conjunto completo de Estados Financieros?				No tener											
21 (A)	24	¿Cuando la entidad pone a disposición pública su presupuesto aprobado, y adjunta una comparación del presupuesto y los montos reales?				No tener											
21 (A)	24 (B)	¿Como columna de presupuesto en los estados financieros.				No aplica		Al tener bases de aplicación distinta no incorpora columna de presupuesto									
63	25	¿Se identifica cada uno de los siguientes componentes de los Estados Financieros: con el nombre de la entidad, naturaleza grupal o individual, fecha o periodo de ejercicio que cubren, moneda en la que se hace la presentación y el nivel de agregación en cifras?				No tener											
Información de la entidad																	
150	26	Si no se revela en otro lugar en la información publicada con los estados financieros, ¿revela la entidad lo siguiente?				No tener											
Cumplimiento de las NCSF																	
27,29,127	27	¿La entidad prepara revelaciones adicionales o los requisitos de las NCSF son insuficientes para permitir que los usuarios entiendan el impacto de transacciones particulares, otros eventos y condiciones en la práctica financiera y el desempeño financiero de la entidad?				No aplica		No ha sido necesario									
31,32	29	En las circunstancias extraordinariamente raras en que la administración llega a la conclusión de que el cumplimiento de un requisito en una Norma sería tan engañoso que entraría en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecidos en esta NCSF, ¿se aparta de ese requisito (o el marco regulatorio pertinente requiere o de lo contrario no prohíbe tal práctica), la entidad revela:				No tener											
31,32	29 (A)	(a) que la gerencia ha llegado a la conclusión de que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera y rendimiento financiero de la entidad, y				No aplica		No ha sido necesario									
31,32	29 (B)	(b) que se ha cumplido con las NCSF aplicables, excepto en el caso particular del requerimiento no aplicado para lagar una presentación razonable.				No tener		No ha sido necesario									
31,32	29 (C)	(c) el título de la Norma que la entidad ha dejado de aplicar, la naturaleza de la disonancia, incluyendo el tratamiento que la Norma requiere, la razón por la que ese tratamiento llevaría a una interpretación errónea tal que entraría en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecidos en esta Norma, junto con el tratamiento alternativo adoptado; y				No aplica		No ha sido necesario									
31,32	29 (D)	(d) para cada periodo sobre el que se presenta información, el impacto financiero que haya supuesto la falta de aplicación descrita sobre cada partida de los estados financieros que deberían haber sido presentados cumpliendo con el requisito en cuestión.				No aplica		No ha sido necesario									
33	30	¿Revela los Estados financieros el no cumplimiento de alguno de los requisitos de las NCSF y adicionalmente lo siguiente?				No tener											
33	30 (C)	32. (c) el título de la Norma que la entidad ha dejado de aplicar, la naturaleza de la disonancia, incluyendo el tratamiento que la Norma requiere, la razón por la que ese tratamiento llevaría a una interpretación errónea tal que entraría en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecidos en esta Norma, junto con el tratamiento alternativo adoptado; y				No aplica		No ha sido necesario									
33	30 (D)	32. (d) para cada periodo sobre el que se presenta información, el impacto financiero que haya supuesto la falta de aplicación descrita sobre cada partida de los estados financieros que deberían haber sido presentados cumpliendo con el requisito en cuestión.				No aplica		No ha sido necesario									
35	31	Cuando una entidad no aplique un requisito de una norma por condicional que entra en conflicto con el objetivo de los Estados Financieros, ¿se revela la siguiente información?				No tener											
35	31 (A)	(a) el título de la Norma en cuestión.				No aplica		No ha sido necesario									
35	31 (B)	(b) la naturaleza del requerimiento.				No tener		No ha sido necesario									
35	31 (C)	(c) la razón por la que la gerencia ha llegado a la conclusión de que el cumplimiento del mismo llevaría a una interpretación errónea que entraría en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecidos en esta Norma; y				No aplica		No ha sido necesario									
35	31 (D)	(d) para cada periodo presentado, los ajustes a cada partida de los estados financieros que la gerencia haya concluido que sean necesarios para lagar una presentación razonable.				No aplica		No ha sido necesario									
Negocio en marcha																	
38		"La entidad no prepara sus estados financieros sobre la base de una empresa en marcha si la administración determina después del periodo de presentación de informes que tiene la intención de liquidar o la entidad o de cesar la negociación, o que no tiene otra alternativa realista que hacerlo."				No tener											
38	32	¿La entidad revela incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en marcha?				No aplica		No ha sido necesario									
38	33	Si los estados financieros no se preparan sobre la base de una empresa en funcionamiento, ¿la entidad revela:				No tener											
38	33 (A)	(a) El hecho de que los estados financieros no están preparados sobre una base de negocio en marcha				No aplica		No ha sido necesario									
38	33 (B)	(b) La base sobre la cual se preparan los estados financieros.				No tener		No ha sido necesario									
38	33 (C)	(c) La razón sobre la cual la entidad no es considerada como una empresa en marcha.				No tener		No ha sido necesario									
Periodo sobre el que se informa																	
66	34	Cuando cambia la fecha de presentación de la entidad y elabora estados financieros anuales para un periodo superior o inferior a un año, la entidad revela lo siguiente:				No tener											
66	34 (A)	(a) periodo cubierto por los estados financieros.				No aplica		No se ha cambiado fecha de presentación									
66	34 (B)	(b) la razón para utilizar un periodo inferior o superior.				No aplica		No se ha cambiado fecha de presentación									
66	34 (C)	(c) el hecho de que la entidad, para algunos estados financieros, como el estado de rendimiento financiero, cambia en los activos, interrelacionados, el estado de flujos de efectivo, así como en las notas correspondientes, no son totalmente comparables.				No aplica		No se ha cambiado fecha de presentación									
Información comparativa																	
51A	37	Como mínimo, la entidad presenta información comparativa para la siguiente:				No tener											
55	38	Si la presentación o clasificación de las partidas en los estados financieros se modifica y los montos comparativos se reafirman (a menos que la reafirmación no se pueda aplicar después de hacer todos los esfuerzos razonables para hacerlo), ¿la entidad revela lo siguiente?				No tener											
55	38 (A)	(a) la naturaleza de la reafirmación.				No aplica		En caso de hacer reafirmaciones de cuentas, cumplir y revelar lo respectivo									
55	38 (B)	(b) el importe de cada partida o grupo de partidas que se han reafirmado.				No aplica		En caso de hacer reafirmaciones de cuentas, cumplir y revelar lo respectivo									
55	38 (C)	(c) el importe de la reafirmación.				No tener		En caso de hacer reafirmaciones de cuentas, cumplir y revelar lo respectivo									
56	39	Si la reafirmación de los importes comparativos es inaplicable, ¿la entidad revela lo siguiente?				No tener											
56	39 (A)	(a) el método para no reafirmar los importes.				No aplica											
56	39 (B)	(b) la naturaleza de los ajustes que tendrían que haberse efectuado si los importes hubieran sido reafirmados.				No aplica		No ha sido necesario									
Congruencia de la presentación																	
Estado de Situación Financiera																	
70	43	Si la entidad no presenta por separado los activos corrientes y no corrientes en su estado de situación financiera, ¿presenta todos los activos en orden de liquidez?				No aplica											
70	45	Si la entidad presenta por separado los activos corrientes y no corrientes, y los pasivos corrientes y no corrientes en su estado de situación financiera, la entidad considera lo siguiente:				No tener											
70	46	(a) Un activo se clasifica como corriente cuando satisface alguno de los siguientes criterios:				No tener											
70	46	(i) Un activo es clasificado como corriente cuando satisface alguno de los siguientes criterios:				No tener											
83	50	(A) La entidad clasifica sus pasivos financieros como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa, a pesar de los siguientes:				No tener											
83	50 (i)	(i) el plazo original del activo fuera un periodo superior a doce meses.				No aplica		No ha sido necesario									
83	50 (ii)	(ii) exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo, que haya concluido después de la fecha de presentación y antes de que los estados financieros sean autorizados para su publicación.				No aplica		No ha sido necesario									
84		"Si la entidad tiene la expectativa y, además, la facultad de renovar o refinanciar una obligación al menos durante los doce meses siguientes a la fecha de presentación, de acuerdo con las condiciones de financiación existentes, clasifica la obligación como no corriente, que cuando de otro modo sería corriente o corriente plazo"				No tener											
85	51	(B) Cuando la entidad incurra un compromiso adquirido en un contrato de préstamo a largo plazo o a corto de la fecha de presentación, con el efecto de que el pasivo se haga exigible a voluntad del prestatario, tal pasivo se clasifica como corriente, aún si el prestatario hubiera acordado, después de la fecha de presentación y antes de que los estados financieros hubieran sido autorizados para su publicación, no exigir el pago como consecuencia del incumplimiento.				No aplica		No ha sido necesario									
86	52	Sin embargo, una entidad clasifica un acuerdo de préstamo a largo plazo como no corriente si:				No tener											
86	52 (A)	(a) El prestatario acordó al final del periodo de presentación de informes proporcionar un periodo de gracia que finalice al menos 12 meses después del periodo de presentación de informes, dentro del cual la entidad puede reducir el incumplimiento.				No aplica		No hay préstamos presentes									
86	52 (B)	(b) Durante el periodo de gracia, el prestatario no puede exigir el reembolso inmediato.				No aplica		No hay préstamos presentes									
71	53	Independientemente del método de presentación adoptado, ¿la entidad revela para cada línea de partida de activo y pasivo, que se espera recuperar o cancelar (i) dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación (ii) después de este intervalo de tiempo, el importe que se espera recuperar o cancelar, después de transcurridos estos doce meses?				No aplica		No hay préstamos presentes									
88	54	Como mínimo, en el estado de situación financiera se incluyen líneas de partida con los importes que correspondan a lo siguiente?				No tener											
88	54 (A)	(i) propiedades, planta y equipo.				No aplica		No hay									
88	54 (B)	(ii) propiedades de inversión.				No aplica		No hay									
88	54 (C)	(iii) activos intangibles.				No aplica		No hay									
88	54 (D)	(iv) inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación.				No aplica		No hay									
88	54 (E)	(v) inventarios.				No aplica		No hay									
88	54 (F)	(vi) cuentas por cobrar provenientes de transacciones con contrapartidas.				No aplica		No hay									
88	54 (G)	(vii) cuentas por pagar provenientes de transacciones con contrapartidas.				No aplica		No hay									
88	54 (H)	(viii) intereses minoritarios, presentados dentro de los activos netos/patrimonio.				No aplica		No hay									
90		"Una entidad puede excluir las descripciones y el orden de los elementos o la agrupación de elementos similares de acuerdo con la naturaleza de la entidad y sus transacciones, para proporcionar información que sea relevante para comprender la situación financiera de la entidad."				No aplica		No ha sido necesario									
Estado de rendimiento financiero																	
50, 51		Las ejemplos de elementos que se comparan incluyen lo siguiente:				No tener											
50, 51		(a) las pérdidas o ganancias por la disposición de activos no corrientes, entre los que se encuentran ciertas inversiones y activos de operación, se revelan presentados netos, deduciendo del importe recibido por la disposición el importe en libros del activo al momento de venta relacionados.				No tener											
50, 51		(b) los gastos relativos a las provisiones reconocidas de acuerdo con la NCSF 19, Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, que hayan sido reconocidos a la entidad como consecuencia de un acuerdo contractual con terceros (por ejemplo, un acuerdo de garantía de productos cubierto por un proveedor) se revelan comparados con los reembolsos efectivamente recibidos.				No tener											
50, 51		(c) las pérdidas o ganancias que proceden de un grupo de transacciones similares, se presentan netas, como sucede por ejemplo en el caso de las diferencias de cambio en moneda extranjera, o bien en el caso de pérdidas o ganancias derivadas de instrumentos financieros mantenidos para negociar. Estos pérdidas y ganancias se presentan por separado si son materiales.				No tener											
100		La NCSF 3 especifica dos circunstancias en las que la entidad reconoce elementos fuera de supervisión o defectos reconocidos de errores o efectos de los cambios en las políticas contables.				No tener											
101-123		Algunos elementos deben ser reconocidos directamente como cambios en los activos netos / patrimonio. El estado de cambios en los activos netos / patrimonio neto comprende los ingresos y gastos (incluidos los gastos de reafirmación) que no se reconocen en el superávit o el déficit como lo requiere el principio sobre IPAS. Ejemplos incluyen los cambios en el excedente de revaluación (ver la NCSF 17 y la NCSF 12) segundo, en particular (i) Gastos y pérdidas derivadas de la conversión de los estados financieros de una operación en el extranjero (ver la NCSF 4) (ii) Gastos y pérdidas por la nueva medición de activos financieros medidos a valor razonable con cambios en los activos netos/patrimonio (ver la NCSF 41)				No tener											
102		Información presentada al frente del estado de rendimiento financiero.				No tener											
102	61	En el estado de rendimiento financiero se incluyen, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero se incluye, como mínimo, líneas de partida que presenten los importes siguientes para el periodo: (i) el estado de rendimiento financiero															

FILTRO DE BRECHAS

NICSP 3

Objetivo:

prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el (a) tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables; (b) cambios en las estimaciones contables y (c) la corrección de errores.

La norma se aplica en la entidad [Indique S o N]

S

Número de Reconocimiento y mediciones	Número	Resumen de la Norma	Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".	Observaciones
			No Aplica	Faltante
12	2	En ausencia de una NICSP que sea aplicable específicamente a una transacción o a otros hechos o condiciones, la gerencia usa su juicio en el desarrollo y aplicación de una política contable, a fin de suministrar información? (a) Realizar los juicios profesionales descritos anteriormente, la gerencia se refiere, en orden descendente, a las siguientes fuentes y consideras su aplicabilidad: (i) Los requerimientos de las NICSP que tienen temas similares y relacionados; y (ii) Las definiciones, criterios de reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en otras NICSP.	No aplica	
14	3	El realizar los juicios profesionales descritos anteriormente, la gerencia se refiere, en orden descendente, a las siguientes fuentes y consideras su aplicabilidad: (i) Los requerimientos de las NICSP que tienen temas similares y relacionados; y	No aplica	
24(b)	6	Cuando la entidad cambia una política contable tras la aplicación inicial de una NICSP que no incluye disposiciones transitorias específicas que se apliquen a ese cambio, ¿cambia una política contable voluntariamente, (¿se aplicó antes el cambio de forma retrospectiva)?	No aplica	
29	8	Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada período específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más períodos anteriores para los que se presenta información que aplica la nueva política contable o los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del período más antiguo para el que la aplicación retrospectiva sea practicable?	No aplica	
31	9	Cuando la entidad aplica una norma política contable retrospectivamente (¿se aplica a la información comparativa de períodos anteriores, retroactivamente en el formato tanto como sea practicable)?	No aplica	
41	10	El efecto de un cambio en una estimación contable, (o recuento de fuente prospectiva, incluyendo en el resultado positivo (ajuste) o negativo (disminución) del período en que tiene lugar el cambio, si éste afecta a un solo período, o el período del cambio y períodos futuros, o el cambio afectare a todos ellos).	No aplica	
42	11	En la medida en que un cambio en una estimación contable da lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiere a una partida de los activos netos/ingresos, (¿reconocer ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de activos, pasivo o activos netos/ingresos en el período en que tiene lugar el cambio)?	No aplica	
44	12	¿Cuenta la entidad los aumentos e impactos de cualquier cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el período corriente, o que se espera vayan a producirlos en períodos futuros)?	No aplica	
45	13	¿Cuenta la entidad cambios que no puede indicar el importe del efecto en periodos futuros, debido a que la estimación es complejizada)?	No aplica	
47	14	(La entidad corrigió los errores materiales de períodos anteriores, de forma retrospectiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubiertos: (a) Responder la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error; (b) El error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y activos netos/ingresos para dicho período.	No aplica	
49	16	Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada período específico, de un error sobre la información comparativa de uno o más períodos anteriores para los que se presenta información (la entidad respalda los saldos iniciales de los activos, pasivos y activos netos/ingresos para los períodos más antiguos en los cuales tal reexpresión retrospectiva sea practicable (¿qué podría también ser el grupo periodo corriente)?	No aplica	
50	17	Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del período corriente, de un error sobre todos los períodos anteriores, (¿la entidad respalda la información comparativa corrigiendo el error de forma prospectiva, desde la fecha más reciente en que sea posible hacerlo)?	No aplica	
Revisiones			No Usar	
Cambios en políticas contables			No Usar	
17	19	La entidad cambia sus políticas contables sólo si tal cambio: (a) Necesita la información cuando un cambio en una política contable se aplique retrospectivamente ajustando los saldos iniciales de cada componente afectado de los activos netos/ingresos para el período anterior más antiguo que al presente?;	No aplica	
31	21	¿Se revela, cuando la aplicación por primera vez de una NICSP (a) tenga efecto en el período corriente o en algunos períodos; (b) tienda a efectos, salvo que fuera impracticable determinar el impacto del ajuste, o pudiera tener un efecto sobre períodos futuros, la siguiente información? (a) El título de la norma;	No Usar	
33	21(a)	(b) En su caso, que el cambio en la política contable sea ha efectuado de acuerdo con sus disposiciones transitorias.	No aplica	
33	21(b)	(c) La naturaleza en el cambio de la política contable.	No aplica	
33	21(c)	(d) En su caso, una descripción de las disposiciones transitorias.	No aplica	
33	21(d)	(e) En su caso, las disposiciones transitorias que modifica tener efectos sobre períodos futuros.	No aplica	
33	21(e)	(f) Para el período corriente y para cada período anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada línea de partida de los estados financieros afectados.	No aplica	
33	21(g)	(g) El importe del ajuste relativo a períodos anteriores presentados, en la medida en que sea practicable, y	No aplica	
33	21(h)	(h) Si la aplicación retrospectiva no es practica para un período anterior en particular, o para períodos anteriores a los presentados, las circunstancias que justifiquen la existencia de esa condición y una descripción de cómo y cuánto se aplicó el cambio en la política contable.	No aplica	
34	22	Los estados financieros de entidades adyacentes no necesitan revelar estos acontecimientos.	No Usar	
34	22(a)	¿Se revela cuando la aplicación por primera vez de una NICSP (a) tenga efecto en el período corriente o en algún período anterior, tendrá efecto en un período o si fuera impracticable determinar el impacto del ajuste, o podría tener efectos sobre períodos futuros, la siguiente información? (a) La naturaleza del cambio de la política contable;	No Usar	
34	22(b)	(b) Las razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información más fiable y oportuna.	No aplica	
34	22(c)	(c) Para el período corriente y para cada período anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada línea de partida de los estados financieros afectados.	No aplica	
34	22(d)	(d) El importe del ajuste relativo a períodos anteriores presentados, en la medida en que sea practicable, y	No aplica	
34	22(e)	(e) Si la aplicación retrospectiva no es practica para un período anterior en particular, o para períodos anteriores a los presentados, las circunstancias que justifiquen la existencia de esa condición y una descripción de cómo y cuánto se aplicó el cambio en la política contable.	No aplica	
34	22(f)	Los estados financieros de entidades adyacentes no necesitan revelar estos acontecimientos.	No Usar	
35	23	Cuando una entidad no haya aplicado una norma NICSP que habiendo sido entidad total no ha entrado en vigor y consideró aplicar la misma.	No aplica	
35	23(a)	(a) El título de la norma.	No aplica	
35	23(b)	(b) Información relevante, conocida o razonablemente esperada, para evaluar el posible impacto que la aplicación de la norma Normas tendría sobre los estados Financieros de la entidad en el período en que se aplicó por primera vez.	No aplica	
36	24	¿Una cumplir con al menos 35 la entidad necesita lo siguiente?	No Usar	
36	24(a)	(a) El título de la norma NICSP	No aplica	
36	24(b)	(b) La naturaleza del cambio y los cambios conexos en la política contable.	No aplica	
36	24(c)	(c) La fecha en la cual se elaboraron la declaración de la Norma.	No aplica	
36	24(d)	(d) La fecha a partir de la que está permitido aplicar la Norma a primera vez.	No aplica	
36	24(e)	(e) Información relevante, conocida o razonablemente esperada, para evaluar el posible impacto que la aplicación de la norma Normas tendría sobre los estados Financieros de la entidad en el período en que se aplicó por primera vez.	No aplica	
36	24(f)	(f) Una explicación del impacto esperado, derivado de la aplicación inicial de la Norma, sobre los estados financieros de la entidad...;	No aplica	
36	24(g)	(g) Si el impacto fue desconocido o no pudiera ser estimado razonablemente, o no declaración de el efecto	No aplica	

	Ítem no aplicados	12	22	34
Ítem no aplicados	6	2	8	
Ítem cumplidos	6	2	8	
Ítem cumplidos parcialmente	0	0	0	
Ítem no cumplidos	0	0	0	
Porcentaje de aplicación	100%	100%	100%	

Rango	Medio	Alto
-------	-------	------

Rango	Medio	Alto	
Esfuerzo	-	-	-

En los casos que la entidad marque NO CUMPLIR en la norma o en su defecto se asigne a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas.

Responde con SI o NO

¿Se cumplió con la norma?

No

La norma posee Planes de Acción

¿Se cumplió con la norma?

No

FILTRO DE BRECHAS

Número de Normas parciales preguntas

Acciones para brechas

Actualización de cumplimiento

% de Avance Plan de Acción

Requisitos

Recursos

Responsable

Fecha de Inicio

Fecha para Finalizar

Fecha Actual

Duración meses

Mejoras Transcurridas

Mejoras para finalizar actividad

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE)

=

0

0%

IBERCAJA MAXIMO

NOMBRE

FIRMA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y

NOMBRE

FIRMA

CONTADOR

NOMBRE

FIRMA

NICSP 21 Cuentas por préstamos						
Objetivo: Prescribir el tratamiento contable de los costos por préstamos.						
La Norma establece, como regla general, el reconocimiento inmediato como gasto de los costos por préstamos. No obstante, la Norma permite, como tratamiento alternativo permitido, la capitalización de los costos por préstamos que sean directamente imputables a la adquisición, construcción, o producción de un activo apto.						
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)						
No						
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".						
Número de parámetro	Número pregunta	Respecto de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición						
5	1	(¿Tiene la entidad una política contable actual para los costos por préstamos?)	No tener			
5	2	(¿Define la entidad los costos por préstamos como "Intereses y otros gastos incurridos por una entidad en relación con las operaciones de endeudamiento"?)				
14	3	Bajo el tratamiento de referencia, ¿los costos por préstamos se reconocen como gastos del periodo en que se incurren en ellos, sin independencia de los activos a los que fueran atribuibles?				
17	4	Bajo el tratamiento alternativo: ¿los costos por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo apto se capitalizan como parte del costo de dicho activo?	No tener			
Costos por préstamos - Tratamiento alternativo permitido						
18	5	¿Las políticas contables de la entidad requieren la capitalización de los costos de endeudamiento que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que califica como parte del costo de ese activo (tratamiento alternativo permitido)?				
20	6	Si la entidad ha adoptado el tratamiento alternativo, ¿dicho tratamiento se aplica de manera coherente a todos los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción, o producción de todo los efectos antes de la entidad?				
21	7	En la medida que los fondos se hayan tomado prestados específicamente con el propósito de obtener un activo apto, ¿el importe de los costos por intereses susceptibles de capitalizarse en ese activo se determina según los costos reales incurridos por tales préstamos durante el periodo, menos los rendimientos conseguidos por la colocación de tales fondos en inversiones temporales?				
25	8	(Es la tasa de capitalización el promedio ponderado de los costos por préstamos aplicables a los préstamos de la entidad que están pendientes durante el periodo, aparte de los préstamos hechos específicamente con el propósito de obtener un activo que califique) (El monto de los costos de endeudamiento capitalizados durante un periodo no excede el monto de los costos de endeudamiento incurridos durante ese periodo)				
26	9	Cuando una entidad controladora obtenga fondos provenientes de préstamos que se traspasan a una entidad controlada, un importe costeo por préstamo, o equivalente más parte de estos, como entidad controlada capitaliza únicamente aquellos costos por préstamos en que ella misma haya incurrido?				
30	10	(Cuándo el importe actual en libros o el importe final del activo apto sea mayor que su importe recuperable, el importe en libros se disminuye o se da de baja de acuerdo con las exigencias de la NICSP 21)				
31	11	(La capitalización de los costos por intereses como parte del costo de un activo apto y inicia cuando: (a) se haya incurrido en desembolsos con relación al activo; (b) se haya incurrido en costos por préstamos; y (c) se estén llevando a cabo las actividades necesarias para preparar el activo para su uso deseado o para su venta.)				
34	12	(La capitalización de los costos por préstamos se suspende durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de actividades, u otros se entienden de manera significativa en el tiempo)				
36	13	(La capitalización de los costos por intereses se finaliza cuando se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo apto para su utilización diseñada o para su venta)				
Revelaciones						
40	14	(Se revela información sobre las políticas y métodos contables adoptados para los costos por intereses en los Estados Financieros?)	No tener			
40	15	(Los estados financieros revelan la siguiente información?)	No tener			
40	15(a)	(a) las políticas contables adoptadas que relaciona a los costos por préstamos;				
40	15(b)	(b) el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el periodo; y				
40	15(c)	(c) la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento continuado).				
Totales	15		0			
Preguntas pendientes de respuesta						
			17			
			Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	
			Número de ítems	13	4	17
			Ítems no aplicables	0	0	0
			Ítems aplicables	13	4	0
			Ítems cumplidos	0	0	0
			Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0
			Ítems no cumplidos	0	0	0
			Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%
Impacto						
			Bajo	Medio	Alto	
			-	-	-	
Esfuerzo						
			Bajo	Medio	Alto	
			-	-	-	

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se scope a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta a completar el plan de acción para cada uno de las brechas identificadas:

Respuesta con SI o NO

La norma posee Vinculantes

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

		PLANO											
Número de parámetro	Número pregunta	Acciones por brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Responsabilizada	Recursos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha para finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Metas Transcurridas	Metas para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%													
JEFE RACIA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA									
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA									
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA									

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

No

Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente"

Preguntas pendientes de respuesta		13		
		Reconocimiento y validación	Revalidaciones	Total
	Número de Items	10	3	13
	Items no aplicables	0	0	0
	Items aplicables	10	3	13
	Items cumplidos	0	0	0
	Items cumplidos parcialmente	0	0	0
	Items no cumplidos	0	0	0

Responda con SI o NO

La norma posee transitorios

La norma posee Planes de Ac

--	--

													PLAZO							
Número de tiempo paradas	Tempos pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	N.º de Avance Plan de acción	Requisitos	Recursos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad							
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE)																			=	0
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN																			0%	
JERARCA MAXIMO		NOMBRE			FIRMA															
DIRECTOR ADMINISTRATIVO		NOMBRE			FIRMA															
CONTADOR		NOMBRE			FIRMA															

[illegible]

INCP 12

Inventarios

Objetivo: Precisar el tratamiento contable de los inventarios.

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

No

Número de ítem		Pregunta		Requisito de la Norma		Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones						
Reconocimiento y medición															
15	3	¿Los inventarios se miden al costo o al valor realizable neto, el que sea menor?													
9	2	¿Las políticas contables de la entidad definen los inventarios de la misma manera que los IPSAS? Los inventarios son activos: (a) en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción; (b) en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos o distribuidos en la prestación de servicios; (c) conservados para su venta o distribución, en el curso ordinario de las operaciones; o (d) en proceso de producción para su venta o distribución.													
12	3	¿La entidad lleva un registro y control de inventarios de acuerdo con su actividad económica, y el registro coincide con el decaño?													
13	4	¿Los activos como valores papeles y monedas son reconocidos como inventario?													
14	5	¿Si se tienen reservas estratégicas como por ejemplo reservas de energía para uso en caso de emergencia o otras situaciones, se reconocen como inventarios?													
17	6	Cuando los inventarios se mantienen para recibir un contraprestación o son contraprestación insignificante, o usados para producir bienes que serán distribuidos (sin contraprestación) (sin medidos al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición).													
16	7	En caso de recibir inventarios a través de una transacción sin contraprestación (cuyo costo es medido a su valor razonable en la fecha de la adquisición).													
15	8	¿Los inventarios son medidos al costo o al valor realizable neto, el que sea menor, excepto cuando se aplique el párrafo 36 o el párrafo 27?													
18	9	Al medir los inventarios (que varían) todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales?													
25	10	¿Se reconocen como gastos del periodo las cantidades anormales de desperdicio de materiales, mano de obra y otros costos de producción, los costos de almacenamiento, y menos que sean necesarios en el proceso productivo, previo a un proceso de elaboración ulterior, los costos indirectos de administración que no hayan concluido y a los costos de inventarios o condiciones y ubicación actuales y los costos de venta?													
29	11	¿Los inventarios que comprenden productos agrícolas, que la entidad haya cosechado o recolectado de sus activos biológicos, se miden, para su reconocimiento inicial, por el valor razonable menos los costos de venta en el momento de su cosecha o recolección?													
30	12	¿Las técnicas para la medición del costo de los inventarios, tales como el método del costo estándar o el método de los mínimos, se utilizan por consecuencia siempre que el resultado de aplicarlos se aproxime al costo?													
32	13	El costo de los inventarios de productos que no son fundamentalmente intercambiables entre sí, tal como los bienes y servicios producidos y segregados para proyectos específicos, se determina a través de la identificación específica de sus costos individuales.													
35	14	¿Las políticas contables de la entidad requieren que el costo de los inventarios de bienes distintos a los descritos en la INCP 12 se asigne utilizando las fórmulas de primero en entrar, primero en salir (FIFO) o costo promedio ponderado?													
41	15	Cuando una reducción en el precio de las materias primas, indique que el costo de los productos terminados, accede a su valor realizable neto. ¿un rebaje su importe en libros hasta cubrir esa diferencia?													
44	16	¿Cuando los inventarios se venden, se intercambian o se distribuyen, el importe en libros de los mínimos se reconoce como un gasto en el periodo en el que se realizan las correspondientes ventas?													
44	17	¿Cuando no hay registros relacionados, ¿las políticas contables de la entidad requieren reconocer el gasto cuando se distribuyen los bienes o se presta el servicio relacionado?													
44	18	¿Las políticas contables de la entidad requieren reconocer las pérdidas o ganancias en el periodo en el que se producen las pérdidas o la ganancia? ¿La reversión de cualquier escritura debe ser reconocida como una reducción de gastos?													
Revelaciones						No tiene									
47	19	¿La entidad revela en sus Estados Financieros la siguiente información?													
47	19 (a)	(a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada.													
47	19 (b)	(b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad.													
47	19 (c)	(c) el importe en libros de los inventarios que se llevan al valor razonable menos los costos de venta.													
47	19 (d)	(d) el importe de los inventarios reconocidos como un gasto durante el periodo.													
47	19 (e)	(e) el importe de los rebajes de valor de los inventarios reconocidos como un gasto en el periodo, de acuerdo con el párrafo 41.													
47	19 (f)	(f) los importes de las reversiones en los rebajes de valor que son reconocidos en el estado de rendimiento recurrente del periodo, de acuerdo con el párrafo 42.													
47	19 (g)	(g) las circunstancias o eventos que han producido la reversión de los rebajes de los inventarios, de acuerdo con el párrafo 42.													
47	19 (h)	(h) el importe en libros de los inventarios almacenados en garantía de deudas.													
42		"Se revelará una nueva evaluación del valor realizable neto al final de cada periodo. Cuando las circunstancias, que previamente causaron los rebajes de inventarios, hayan dejado de existir, o cuando exista una clara evidencia de un incremento en el valor realizable neto como consecuencia del cambio en las circunstancias económicas, se revertirá el importe de dicho rebaje (o sea decir, la reversión se lleva el importe de la rebaja original), de manera que el nuevo valor en libros sea el mayor entre el costo y el valor realizable neto revisado. Esto ocurrirá, por ejemplo, cuando un artículo en inventario, que se lleva al valor neto realizable porque ha bajado su precio de venta, está todavía en inventario un periodo posterior a su precio de venta se ha incrementado".													
Totales						13	0								
Preguntas pendientes de respuesta						26									
							Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total						
							18	8	26						
						Número de ítems									
						Ítems no aplicables	0	0	0						
						Ítems aplicables	18	8	26						
						Ítems cumplidos	0	0	0						
						Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0						
						Ítems no cumplidos	0	0	0						
						Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%						
						Impacto	Bajo	Medio	Alto						
						Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto						
En caso de que la entidad marque NO CUMPLIR en la norma o en su defecto se acepta al algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:															
¿Coincidió con S o NO															
La norma prevé brechas															
La norma prevé Planes de Acción															
FILTRO DE BRECHAS															
PLAZO															
Número de ítem	Número pregunta	Acciones para brechas		Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Responsables	Recursos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha para finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Mezses Transcurridos	Mezses para finalizar actividad	
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLIR-CUMPLIR PARCIALMENTE)															0
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN															0%
REVISOR		NOMBRE		FIRMA											
DIRECTOR ADMINISTRATIVO		NOMBRE		FIRMA											
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA											

[illegible]

NICSP 16					
Propiedades de Inversión					
Objetivo: Prescribir el tratamiento contable de las propiedades de inversión y las exigencias de revelación de información correspondientes.					
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)					
No					
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Complete", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".					
Número de párrafo	Norma pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Observaciones
Reconocimiento y medición					
7	1	¿La entidad contabiliza las propiedades de inversión? En caso afirmativo, ¿La entidad tiene una política contable para propiedades de inversión?			
14	3	Las propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, a menos que se tienen (por parte del dueño o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, arrendamiento de capital o ambas, en lugar de para: (a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o (b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.			
18	4	¿La entidad diferencia entre propiedades de inversión según la NICSP 16 y propiedades, planta y equipo según la NICSP 17?			
20	5	¿Si la entidad pública posee una propiedad para conseguir ingresos por arrendamiento o plusvalías, esta se reconoce como inmovilizado en inversión?	No tiene		
30	6	¿La entidad desarrolla criterios para poder ejercer tal juicio de forma coherente, de acuerdo con la definición de propiedades de inversión y con los párrafos correspondientes?	No tiene		
Reconocimiento					
30	6	Las propiedades de inversión se reconocen como un activo cuando, y solo cuando es probable que los beneficios económicos futuros o potenciales de activos que están asociados con las propiedades de inversión fluyan hacia la entidad?	No tiene		
Medición					
36	7	¿Una propiedad de inversión se mide inicialmente a su costo (Los costos de transacción deben incluirse en la medición inicial)?	No tiene		
37	8	Cuando se adquiere una propiedad de inversión a través de una transacción sin contraprestación, ¿se mide su costo a su valor razonable en la fecha de adquisición?			
39	9	La entidad aplica como política contable el modelo del valor razonable, o el modelo del costo y aplica una política a todos los propietarios de inversión con los requisitos permitidos por la NICSP?			
42	10	Con posterioridad al reconocimiento inicial, ¿la entidad que haya elegido el modelo del valor razonable mide todas las propiedades de inversión al valor razonable, excepto en los casos descritos en el párrafo 62?			
45	11	Si la entidad que elige el modelo del costo, ¿mide todas las propiedades de inversión según los requerimientos de la NICSP 21 para su medida, si el costo menos su depreciación acumulada y cualquier otra pérdida acumulada por deterioro es el valor de los activos?			
23	12	¿La entidad evalúa todos los costos de sus propiedades de inversión, en el momento en que incurre en ellos?			
4	13	Si el pago por una propiedad de inversión se difiere, su costo es el equivalente al precio de contado. ¿La diferencia entre este importe y el total de pagos se reconoce como un gasto por intereses durante el período del crédito?			
34	14	El costo inicial del derecho sobre una propiedad mantenida en régimen de arrendamiento financiero o clasificada como propiedad de inversión, el activo (se reconoce por el menor importe entre el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento).			
37	15	¿Al determinar si una transacción tiene carácter comercial, ¿el valor específico para la entidad de la parte de sus actividades afectadas por la transacción tiene en cuenta los flujos de efectivo después de impuestos?			
44	16	¿Las pérdidas o ganancias derivadas de un cambio en el valor razonable de una propiedad de inversión se incluyen en el resultado del período en que ocurren?			
47	17	El valor razonable de propiedades de inversión refleja las condiciones de mercado en la fecha de presentación?			
64	18	Si una entidad ha medido previamente una propiedad de inversión por su valor razonable, ¿se continúa midiendo a valor razonable hasta que se disponga de la misma la hasta que la propiedad sea ocupada por el propietario, o la entidad comienza su transición para venderla posteriormente en el curso ordinario de su actividad, aún si las transacciones comparables en el mercado se hacen menos frecuentes, o bien los precios de mercado estuvieron disponibles menos fácilmente?			
66	19	¿Se realizan transferencias a o de propiedades de inversión cuando, y solo cuando, existe un cambio en su uso, que se haya evidenciado por el inicio de la ocupación por parte del propietario, en el caso de una transferencia de propiedades de inversión a una relación ocupada por el dueño?			
66	20	¿Se realizan transferencias a o de propiedades de inversión cuando, y solo cuando, existe un cambio en su uso, que se haya evidenciado por el inicio de un desarrollo con intención de venta, para una transferencia de propiedades de inversión a un comprador?			
66	21	¿Se realizan transferencias a o de propiedades de inversión cuando, y solo cuando, existe un cambio en su uso, que se haya evidenciado por el inicio de la ocupación por parte del dueño, en el caso de la transferencia de una plusvalía ocupada por el arrendatario a una propiedad de inversión?			
66	22	¿Se realizan transferencias a o de propiedades de inversión cuando, y solo cuando, existe un cambio en su uso, que se haya evidenciado por el inicio de una operación de arrendamiento (en régimen comercial) o a terceros, para una transferencia de inversiones a propiedades de inversión?			
68	23	Cuando la entidad decide disponer de una propiedad de inversión sin hacer un desarrollo específico, continúa tratando a la propiedad como una propiedad de inversión hasta que se da de baja (informada del estado de desarrollo financiero) o está lista para su venta o su disposición?			
71	24	Si una propiedad contabilizada como de inversión se traslada a propiedad ocupada por el dueño o a inventario, ¿se mide el costo a valor razonable en la fecha de cambio de uso?			
74	25	En caso de una transferencia de un elemento desde inventario a propiedades de inversión para contabilizarlo por su valor razonable, ¿cuálquier diferencia entre el valor razonable de la propiedad a esa fecha y su importe en libros anterior se reconoce en el resultado?			
76	26	Cuando la entidad termine la construcción o desarrollo de una propiedad de inversión construida por la propia entidad, que sea a ser contabilizada por su valor razonable, ¿cuálquier diferencia entre el valor razonable de la propiedad a esa fecha y su importe en libros anterior, se reconoce en el resultado?			
77	27	Las propiedades de inversión se dan de baja (informada del estado de situación financiera) cuando se dispone de ella o cuando la propiedad de inversión queda permanentemente retirada de uso y se no se espera beneficios económicos futuros a un nivel de riesgo que su disposición.			
80	28	¿La pérdida o ganancia resultante del inicio o desarrollo de una propiedad de inversión se determina como la diferencia entre los ingresos netos de la transacción y el importe en libros del activo, y se reconoce en el resultado del período en que tiene lugar el inicio o el desarrollo?			
83	29	¿Las compensaciones de terrenos por causa de propiedades de inversión que hayan deteriorado su valor, se hayan perdido o abandonado, se reconocen en el resultado del período cuando dichas compensaciones sean exigibles?			
Revelaciones					
85		Las revelaciones presentadas a continuación son de aplicación, junto con las mencionadas en la NICSP 13. De acuerdo con la NICSP 13 el propietario de una propiedad de inversión debe revelar las revelaciones correspondientes al arrendador sobre los arrendamientos en los que ha participado (una entidad que mantenga una propiedad de inversión en régimen de arrendamiento financiero o operativo, incluya las revelaciones del arrendatario para los arrendamientos financieros y las revelaciones del arrendador para los arrendamientos operativos).	No tiene		
Modelo del valor razonable y modelo del costo					
86	30	¿La entidad revela en sus Estados Financieros la siguiente información?	No tiene		
86	30 (a)	¿La entidad revela el modelo del valor razonable o el modelo del costo.	No tiene		
86	30 (b)	(b) cuando aplique el modelo del valor razonable, si, y en que circunstancias se clasifican y contabilizan como propiedades de inversión los derechos sobre propiedades mantenidas en régimen de arrendamiento operativo;			
86	30 (c)	(c) cuando la clasificación resulte difícil? Los criterios desarrollados por la entidad para distinguir las propiedades de inversión de las propiedades ocupadas por el dueño y de las propiedades que se tienen para vender en el curso normal de las actividades del negocio;			
86	30 (d)	(d) los métodos e hipótesis significativas aplicadas en la determinación del valor razonable de las propiedades de inversión, incluyendo una declaración que indique si la determinación del valor razonable fue hecha a partir de evidencia del mercado o se basaron en cuentas extra financieras de peso (ya se revelará por la entidad por causa de la naturaleza de las propiedades y la falta de datos comparables de mercado).			
86	30 (e)	(e) la medida en que el valor razonable de las propiedades de inversión (tal como han sido medidas o reveladas en los estados financieros) está basado en una valoración hecha por un partido independiente que tenga una capacidad profesional reconocida y una experiencia reciente en la localidad y categoría de las propiedades de inversión objeto de la medición. Si no hubiera tenido lugar dicha forma de valoración, se revela este hecho;			
86	30 (f)	(f) los importes reconocidos en el resultado (ámbito o diagrama) por:	No tiene		
86	30 (g)	(i) ingresos por alquileres provenientes de las propiedades de inversión;			
86	30 (h)	(ii) gastos directos de operación (incluyendo reparaciones y mantenimiento) que surgen de propiedades de inversión;			
86	30 (i)	(iii) gastos directos de operación (incluyendo reparaciones y mantenimiento) que surgen de propiedades de inversión que no generen ingresos por alquileres durante el período;			
86	30 (j)	(iv) existencia e importe de restricciones en la realización de las propiedades de inversión o en la realización de los ingresos provenientes (terrenos o edificios, arrendados o no arrendados);			
86	30 (k)	(v) las obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de propiedades de inversión, o por concepto de reparaciones, mantenimiento o mejoras;			
Modelo del valor razonable					
87	31	¿La entidad aplica el modelo del valor razonable y revela una conclusión del importe en libros de las propiedades de inversión al inicio y al final del período, que incluya lo siguiente?	No tiene		
87	31 (a)	(a) Adiciones derivadas de adquisiciones a través de contribuciones del sector público de entidades;			
87	31 (b)	(b) cuando aplique el modelo del valor razonable, si, y en que circunstancias se clasifican y contabilizan como propiedades de inversión los derechos sobre propiedades mantenidas en régimen de arrendamiento operativo;			
87	31 (c)	(c) las depreciaciones;			
87	31 (d)	(d) pérdidas o ganancias netas de los ajustes al valor razonable;			
87	31 (e)	(e) las diferencias de cambio netas que surgen de la conversión de los estados financieros a una moneda de presentación diferente, así como las derivadas de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa;			
87	31 (f)	(f) transferencias hacia y desde inventario o de propiedades ocupadas por el dueño;			
87	31 (g)	(g) otros cambios;			
88	32	Cuando una evaluación obtenida para una propiedad de inversión sea ajustada de forma significativa, o efectiva de ser utilizada en los estados financieros, ¿la entidad incluye entre sus revelaciones una comparación entre la evaluación obtenida y la medición ya ajustada que se haya incluido en los estados financieros, mostrando por separado:	No tiene		
88	32 (a)	(a) el importe agregado de cualesquiera obligaciones reconocidas por arrendamiento que se hayan deducido; y			
88	32 (b)	(b) otros ajustes significativos.			
89	33	Si por separado se revela el modelo del costo (¿se revela los importes asociados a esas propiedades de inversión de forma separada de los importes asociados a otras propiedades de inversión (junto con la siguiente información)?	No tiene		
89	33 (a)	(a) una descripción de las características de inversión;			
89	33 (b)	(b) una descripción del motivo por el cual el costo razonable o el costo de adquisición de la forma fiable;			
89	33 (c)	(c) si fuera posible, el rango de estimaciones dentro del cual es posible que se encuentre el valor razonable; y			
89	33 (d)	(d) en la disposición de propiedades de inversión no registradas por su valor razonable;	No tiene		
89	33 (e)	(e) el hecho de que la entidad haya dispuesto de propiedades de inversión no registradas en libros a su valor razonable;			
89	33 (f)	(f) el importe en libros de esas propiedades de inversión en el momento de la venta;			
89	33 (g)	(g) el importe de la ganancia o pérdida reconocida;			
Modelo del Costo					
90	34	Si la entidad aplica el modelo del costo, ¿revela la siguiente información?	No tiene		
90	34 (a)	(a) los métodos de depreciación utilizados;			
90	34 (b)	(b) los valores libros o los ganancias de depreciación (utilidad o importe bruto en libros) y la depreciación acumulada (incrementada por las pérdidas acumuladas por deterioro de valor) al inicio y al final del período;			
90	34 (c)	(c) el importe bruto en libros y la depreciación acumulada (incrementada por las pérdidas acumuladas por deterioro de valor) al inicio y al final del período;			
90	34 (d)	(d) una conclusión del importe en libros de las propiedades de inversión al inicio y al final del período, que incluya lo siguiente:	No tiene		
90	34 (e)	(i) Adiciones, revelando por separado las derivadas de adquisiciones y las que se refieren a desembolsos por contribuciones del sector público de entidades;			
90	34 (f)	(ii) Adiciones derivadas de adquisiciones a través de contribuciones del sector público de entidades;			
90	34 (g)	(iii) las depreciaciones;			
90	34 (h)	(iv) el importe de la pérdida reconocida por deterioro de valor, así como el importe de las pérdidas por deterioro de valor que hayan ocurrido durante el período según la NICSP 21 o la NICSP 26, según proceda;			
90	34 (i)	(v) las diferencias de cambio netas que surgen de la conversión de los estados financieros a una moneda de presentación diferente, así como las derivadas de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa;			
90	34 (j)	(vi) transferencias hacia y desde inventario o de propiedades ocupadas por el dueño; y			
90	34 (k)	(vii) otros cambios;			
90	34 (l)	(viii) el valor razonable de las propiedades de inversión. En los casos excepcionales descritos en el párrafo 62, si una entidad no puede determinar su fiabilidad el valor razonable de las propiedades de inversión, la entidad deberá revelar:	No tiene		
90	34 (m)	(i) una descripción de las propiedades de inversión;			
90	34 (n)	(ii) una explicación del motivo por el cual el valor razonable no ha podido ser determinado de manera fiable; y			
90	34 (o)	(iii) si fuera posible, el rango de estimaciones dentro del cual resulta factible que se encuentre el valor razonable			

[illegible]

NICSP 17

Propiedades, Planta y Equipo

Objetivo: Prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad hace en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se han producido en dicha inversión.

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)

No

Número del párrafo	Número pregunta	Resumen de la Norma	Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica.", "Completa." o "Cumple Parcialmente."	Observaciones
		Pregunta	Impacto	Evaluación
9	1	Si la entidad reconoce bienes del patrimonio histórico artístico u/o cultural, aplica los requerimientos de creación de la información en esta Norma ?		
17	2	¿Los planes de reemplazamiento e el equipo de mantenimiento permanente, que la entidad emplee utilizar durante más de un periodo, se clasifican como elementos de depreciados, deprecia o no?		
19	3	(Se refiere con el principio de reconocimiento, todos los costos de propiedades, planta y equipo en el momento en que se incurra en ellos, incluyendo aquellos en los que se incurra para adquirirlos)		
21	4	(¿Considera las instrucciones dentro de la categoría de propiedades, planta y equipo?)		
24	5	(¿Se examina los costos detallados del mantenimiento diario del elemento del criterio de reconocimiento de la propiedad, planta y equipo?)		
13	6	(La entidad tiene actualmente una política contable para el tratamiento de propiedades, planta y equipo (PPE)? La NICSP 17-2.3 define propiedades, planta y equipo como activos tangibles que: (a) poseen una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos o tenencia para propósitos administrativos; y (b) se espera que serán utilizados durante más de un periodo contable. (El costo de una partida de propiedades, planta y equipo se reconoce como activo si, y sólo si: (a) es probable que la entidad reciba beneficios económicos a potencial de servicios asociados al activo; y (b) el valor razonable o el costo del activo exceden su importe) (c) Tenga control de activo		
26	8	(Los elementos de propiedades, planta y equipo, que cumplen las condiciones para ser reconocidos como un activo, se miden por su costo?)		
27	9	Cambia se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, ¿cuál costo se mide con su valor razonable en la fecha de adquisición?	No tener	No tener
Módulo posterior al reconocimiento			No tener	No tener
35	10	Cuando se realizan operaciones accesorias relacionadas a propiedades planta y equipo, pero no imputables para su uso, ¿se reconocen los ingresos y gastos de estas operaciones secundarias en el resultado del periodo?		
38	11	Cuando elementos de propiedades, planta y equipo se cambian por uno o varios activos no monetarios ¿el costo de dicho elemento de propiedades, planta y equipo se mide por su valor razonable, o menos que (a) la transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o (b) no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del activo recibido o el del activo entregado? (La entidad determina si una transacción de intercambio tiene carácter comercial, considerando en qué medida se espera que cambien los flujos de efectivo futuro o potencial de servicio como consecuencia de dicha transacción.)		
42	13	(La entidad ha elegido como política contable el método de costo del párrafo 43 o el método de revalorización del párrafo 44, y aplica esa política a todos los elementos que componen una clase de propiedades, planta y equipo?)		
43	14	Con periodicidad a lo reconocimiento como activos, ¿los elementos de propiedades, planta y equipo se registran por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor?	No tener	No tener
Módulo de revaluación			No tener	No tener
44	15	Con periodicidad a lo reconocimiento como activos, ¿los elementos de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizan por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor, después de cada transacción?		
51	16	Si se revela un elemento de propiedades, planta y equipo, ¿se revelan también todos los elementos que pertenecen a la misma (clase de activos)? Cambio se incrementa el importe de un activo libre de impuestos en una revaluación, tal aumento debe (se registra directamente a una cuenta de reservas por revaluación?) No obstante, ¿el incremento se registra en el resultado (lucros o desahorro) en la medida en que suponga una reducción de una disminución por devolución de la misma clase de activos, que fue reconocido previamente en resultados?		
55	18	¿Se reduce el importe en libros de una clase de activos como consecuencia de una revaluación, ¿tal disminución debe ser reconocida en el resultado (lucros o desahorro)?		
56	19	Los aumentos y disminuciones en la revaluación relativos a activos individuales dentro de una clase de propiedades, planta y equipo (que conforman entre sí dentro de esa clase pero no con los correspondientes a activos de diferentes clases)		
59	20	¿El depaño de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo verificable con relación al costo total del elemento?		
66	21	(El importe deducible de un activo se determina de forma sistemática a la base de su vida útil)		
76	22	(El método de depreciación refleja el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos a potencial de servicios futuros del activo)		
64	23	El cargo por depreciación de cada período (que reconoce en el resultado (lucros o desahorro), salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo)		
77	24	(El método de depreciación aplicado a un activo se revisa, como mínimo, al término de cada período anual sobre el que se informa, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros a potencial de servicios futuros del activo, se cambia para reflejar el nuevo patrón) (Cuando se produce un cambio en el método de depreciación, éste se contabiliza como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NICSP 17)		
77	25	(Las compensaciones procedentes de terceros, por elementos de propiedades, planta y equipo que hayan experimentado un deterioro del valor, se hayan perdido o se hayan abandonado, se incluyen en el resultado cuando tales compensaciones sean recibidas)		
82	27	(El importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo le da de baja en cuentas: (a) por no o disposición, o (b) cuando sea su expese obtener ningún beneficio futuro o potencial de servicio por su uso o disposición?)		
83	28	(La pérdida o ganancia surge al dar de baja un elemento de propiedades, planta y equipo se incluye en el resultado cuando dicho elemento era dado de baja en cuentas?)		
86	29	(La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, se determina como la diferencia entre el importe neto que, en su caso, se obtiene por la disposición y el importe en libros del elemento?)		
49	30	Cuando el valor razonable del activo reavalúe difiera significativamente de su importe en libros, ¿se hace reevaluación?		
50	31	Cuando se revela un elemento de propiedades, planta y equipo, ¿la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación se ajusta reevaluando los Estados Financieros o del activo eliminando tanto el importe en libros bruto del activo reevaluando el importe neto hasta alcanzar el importe revaluado del activo?		
67	32	(Vale recordar que la vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada período anual sobre el que se informa, y si las expectativas diferentes de las estimaciones previas, los cambios se contabilizan como un cambio en una estimación contable)		
68	33	(La depreciación se calcula incluso si el valor razonable del activo excede a su importe en libros, siempre y cuando el valor residual del activo no supere el importe en libros del mismo)		
69	34	(El monto deducible de un activo se determina después de deducto su valor residual?)		
91	35	(La entidad informa acerca de la naturaleza y del efecto de un cambio en una estimación contable, siempre que tenga una incidencia significativa en el período actual o que vaya a tenerla en períodos siguientes)	No tener	No tener
Revelaciones			No tener	No tener
88	36	(Se revela en los Estados Financieros para cada clase de elementos pertenecientes a las propiedades, planta y equipo la siguiente información?)	No tener	No tener
88	36(a)	(¿Se basan de métodos utilizados para determinar el importe en libros bruto)		
88	36(b)	(¿Se revelan de depreciación acumulada)		
88	36(c)	(¿Se revelan de depreciación acumulada)		
88	36(d)	(¿Se revelan de depreciación acumulada incrementada por las pérdidas acumuladas por deterioro de valor al inicio y al final del periodo)	No tener	No tener
88	36(e)	(¿Se revelan de depreciación acumulada)		
88	36(f)	(¿Se revelan de depreciación acumulada)		
88	36(g)	(¿Se revelan de depreciación acumulada)		
88	36(h)	(¿Se revelan de depreciación acumulada)		
88	36(i)	(¿Se revelan de depreciación acumulada)		
88	36(j)	(¿Se revelan de depreciación acumulada)		
88	36(k)	(¿Se revelan de depreciación acumulada)		
88	36(l)	(¿Se revelan de depreciación acumulada)		
88	36(m)	(¿Se revelan de depreciación acumulada)		
88	36(n)	(¿Se revelan de depreciación acumulada)		
88	36(o)	(¿Se revelan de depreciación acumulada)		
88	36(p)	(¿Se revelan de depreciación acumulada)		
88	36(q)	(¿Se revelan de depreciación acumulada)		
88	36(r)	(¿Se revelan de depreciación acumulada)		
88	36(s)	(¿Se revelan de depreciación acumulada)		
88	36(t)	(¿Se revelan de depreciación acumulada)		
88	36(u)	(¿Se revelan de depreciación acumulada)		
88	36(v)	(¿Se revelan de depreciación acumulada)		
88	36(w)	(¿Se revelan de depreciación acumulada)		
88	36(x)	(¿Se revelan de depreciación acumulada)		
88	36(y)	(¿Se revelan de depreciación acumulada)		
88	36(z)	(¿Se revelan de depreciación acumulada)		
93		De acuerdo con la NICSP 21 y la NICSP 26, la entidad revelará información sobre las pérdidas de propiedades, planta y equipo que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor, además de la información requerida en el párrafo 88(f)(vii), si: ...	No tener	No tener
89	37(a)	(La entidad revela la siguiente información?)	No tener	No tener
89	37(b)	(La existencia y el importe correspondiente a las restricciones de titularidad, así como las pérdidas, planta y equipo que están afectos como garantía al cumplimiento de obligaciones.		
89	37(c)	(El importe de los desembolsos reconocidos en el importe en libros, de un elemento de propiedades, planta y equipo en estado de depreciación.		
89	37(d)	(¿El importe de los compromisos de aduación de propiedades, planta y equipo.		
89	37(e)	(¿Si no se ha revelado de forma separada en estado de rendimiento financiero, el importe de las compensaciones de terceros que se incluyen en el resultado (lucros o desahorro) por elementos de propiedades, planta y equipo cuyo valor se hubiera deteriorado, se hubiera perdido o se hubiera retirado.	No tener	No tener
92	38	(¿Una clase de propiedad, planta o equipo se revalúa por importes revaluados, se informa lo siguiente.		
92	38(a)	(¿La fecha efectiva de la revaluación.		
92	38(b)	(¿Si se han utilizado los servicios de un tasador independiente.		
92	38(c)	(¿Si la entidad o terceros, inmediatamente después de la estimación del valor razonable de los activos.		
92	38(d)	(¿Si en qué medida el valor razonable de los elementos de propiedades, planta y equipo fue determinado directamente por referencia a las precios observados en un mercado activo o a transacciones de mercado recientes entre sujetos deliberadamente informados en condiciones de independencia, o fue estimado utilizando otras técnicas de valoración.		
92	38(e)	(¿El resultado de revaluación, indicando los movimientos del periodo, así como cualesquiera restricciones sobre la distribución de su saldo a los importes o bonos de costo neto cero.		
92	38(f)	(¿La suma de todos los importes de revaluación para los elementos individuales de la propiedad, planta y equipo dentro de cada clase.		
92	38(g)	(¿La suma de todos los importes de revaluación para los elementos individuales de la propiedad, planta y equipo dentro de cada clase.		
94	39	(La entidad revela la siguiente información?)	No tener	No tener
94	39(a)	(¿El importe en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente deteriorados.		
94	39(b)	(¿El importe en libros bruto de cualesquiera propiedades, planta y equipo que, estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso.		
94	39(c)	(¿El importe en libros de los elementos componentes de propiedades, planta y equipo que, retirados de su uso activo, se encuentran en estado de depreciación.		
94	39(d)	(¿Cuando se aplica el método del costo, el valor razonable de las propiedades, planta y equipo cuando se calcula directamente diferente de su importe en libros.		
Totales			0	
		Preguntas pendientes de respuesta	03	
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación
			Reconocimiento y medición	Revaluación

Numero de párrafo	Numero pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requisitos	Recursos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha para finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE) - 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%													
RUBRICA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA									
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA									
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA									

NIOSP 19

Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

Objetivo: establecer una definición para las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, e identificar las circunstancias en que deben reconocerse las provisiones, la forma en que deben medirse y la información que debe revelarse sobre ellas.

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o No)

SI

Numero de Norma	Nombre	Resumen de la Norma	Completa cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".	Observaciones																								
Reconocimiento y medición																												
23	3	¿Se reconoce una provisión cuando existe incertidumbre sobre el importe de la obligación?	No aplica																									
24	4	¿En eventos probables que la obligación presente exista en la fecha de presentación, la entidad elimina en los reflejos de la existencia de un pasivo contingente?	No aplica	El fiduciario no tiene obligaciones que deriven una provisión																								
25	5	¿La entidad reconoce pasivos contingentes?	No aplica	El fiduciario no tiene obligaciones por la naturaleza, sin embargo de darse																								
26	6	¿Se activa la entidad de reconocer activos contingentes?	No aplica																									
Medición																												
44	9	Cuando se reconoce una provisión, ¿el importe reconocido es la mejor estimación, en la fecha de presentación del desglose, de la cantidad que se requiere para liquidar la obligación?	No aplica	El pasivo se registra al valor nominal estipulado en el contrato																								
50	10	¿Para llegar a la mejor estimación de una provisión se tienen en cuenta los riesgos e incertidumbres que conlleva reflejar a múltiples puntos e incertidumbres?	No aplica																									
53	11	Cuando resulta importante el efecto temporal sobre el valor del dinero, el importe de la provisión ¿se calcula usando el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación?	No aplica																									
56	12	¿La tasa de descuento (o tasa) es una tasa (o tasa) antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del pasivo? ¿Las tasas de descuento reflejan riesgos por los cuales se han ajustado las estimaciones de flujo de efectivo futuro?	No aplica																									
58	13	Los sucesos futuros, que pueden afectar a la cuenta necesaria para liquidar una obligación ¿se reflejan en el importe de la provisión, siempre que haya una evidencia objetiva suficiente de que tales hechos van a ocurrir?	No aplica																									
61	14	¿Las ganancias esperadas por la disposición de activos no son tenidas en cuenta al evaluar el importe de la provisión?	No aplica	El fiduciario no cuenta con activos que generen ganancias																								
63	15	En el caso de que la entidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión se sea reembolsado por un tercero, ¿el reembolso es objeto de reconocimiento cuando, y solo cuando, sea prácticamente seguro su recepción o la entidad cancela la obligación debido de la provisión?	No aplica																									
64	16	¿En el estado de rendimiento financiero, el gasto relacionado con la provisión se presenta por el neto después de descuentos al importe reconocido para el reembolso?	No aplica	En el estado de rendimiento se registra con base en devengo el importe estipulado en el contrato																								
69	17	¿Las provisiones se revisan en cada fecha de presentación, y deben ajustarse, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento?	No aplica	De corresponder se realizarán los ajustes correspondientes																								
69	18	Si se ve en probado, que, para liquidar la obligación, se vaya a requerir de un flujo de salida de recursos que impliquen beneficios económicos o un potencial de servicio, ¿se revisa la provisión?	No aplica																									
76	19	¿La entidad tiene un conjunto de medidas preventivas, las obligaciones presentes bajo tal contrato (antes, después de deducir los montos recuperables) se reconocen a medido como provisiones?	No aplica	Registrar como correspondo los contratos que se tienen																								
79	21	¿La entidad se activa de reconocimiento provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones?	No aplica																									
81	22	¿Se reconoce una provisión por costos de reestructuración?	No aplica	El fiduciario no tiene provisiones por costos de reestructuración																								
83	23	¿La entidad reconoce obligación implícita de proceder a una reestructuración cuando: (a) tiene un plan formal y detallado para proceder a la reestructuración, en el que se identifican, al menos: (i) la actividad/entidad de operaciones o parte de la misma reestructurada; (ii) las principales obligaciones afectadas; (iii) la estructura, función y número aproximado de empleados que serán indemnizados por providing de sus servicios; (iv) los desembolsos que se llevarán a cabo; y (v) cuando el plan será implementado; y (b) ha producido una expectativa válida entre los afectados, en el sentido de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber comenzado a implementarla o al plan por haber anunciado sus principales características a los mismos.	No aplica																									
87	24	¿La entidad comienza a ejecutar el plan de reestructuración, o anuncia sus principales características a los afectados por el mismo, después de la fecha de presentación, ¿cuando está hecho?	No aplica																									
90	25	Como consecuencia de la venta o transferencia de una unidad de operaciones, ¿no se reconoce ninguna obligación hasta que la entidad se comprometa a vender o transferir la unidad, se dicte, hasta que exista un acuerdo vinculante?	No aplica																									
93	26	¿La provisión por reestructuración incluye solo los desembolsos que surgen directamente de la reestructuración, que son aquellos que de forma simultánea están: (a) necesariamente requeridos por la reestructuración; y (b) no asociados con las actividades que continúan en la entidad?	No aplica																									
Revelaciones																												
97	27	¿Se revela en los Estados Financieros, para cada tipo de provisión la siguiente información?	No llevar																									
97	27 (a)	(a) las dotaciones efectuadas en el periodo, incluyendo también los incrementos en las provisiones existentes;	No aplica																									
97	27 (b)	(b) las provisiones no utilizadas que han sido objeto de liquidación o revertidas al periodo; y	No aplica																									
97	27 (c)	(c) el incremento durante el periodo en el importe de las provisiones, resultado del paso del tiempo y el efecto de los cambios en la tasa de descuento	No aplica																									
100	28	¿La entidad reconoce una provisión por beneficios sociales debida considerarse la siguiente:	No llevar																									
100	28 (a)	(a) la base adoptada para reconocer la provisión y la base para hacer la estimación.	No aplica	El fiduciario no tiene provisión por beneficios sociales																								
100	28 (b)	(b) Cuando una entidad opte por reconocer, en sus estados financieros, provisiones por beneficios sociales por los cuales no va a recibir a cambio, directamente de los receptores de los mismos, una contraprestación que sea esencialmente igual al valor de los bienes y servicios provistos, deberá suministrar la información requerida en los párrafos 97 y 98 con respecto a dichas provisiones.	No aplica	El fiduciario no tiene provisión por beneficios sociales																								
98	29	La entidad, además, por cada tipo de provisión, información sobre los siguientes eventos:	No llevar																									
100	30	Salvo que la posibilidad de que sepa a venir un flujo de salida de recursos para liquidar una obligación sea remota, ¿la entidad, presente, para cada clase de pasivo contingente en la fecha de presentación, la siguiente información?	No aplica																									
100	30 (a)	(a) la naturaleza del pasivo contingente	No aplica	El fiduciario no genera pasivos contingentes																								
100	30 (b)	(b) una estimación de su efecto financiero, medido antes lo establecido en los párrafos 44 a 62.	No aplica	El fiduciario no genera pasivos contingentes																								
100	30 (c)	(c) una indicación de los desembolsos relacionados con el importe o el estándar de las salidas de recursos correspondientes; y	No aplica	El fiduciario no genera pasivos contingentes																								
100	30 (d)	(d) la posibilidad de obtener contribuciones reembolsables.	No aplica	El fiduciario no genera pasivos contingentes																								
102	31	Cuando de un mismo conjunto de circunstancias surgen una provisión y un pasivo contingente, ¿la entidad presenta la información requerida en los párrafos 97, 98 y 100 de forma que muestre la vinculación existente entre la provisión y el pasivo contingente?	No aplica	El fiduciario no genera pasivos contingentes																								
105	32	Cuando es probable que exista un flujo de entrada de beneficios económicos o un potencial de servicio, ¿la entidad reconoce la provisión correspondiente?	No llevar																									
105	32 (b)	(b) cuando sea factible, una estimación de su efecto financiero - evaluado aplicando los principios establecidos para las provisiones en los párrafos 44 a 62.	No aplica																									
105	32 (c)	(c) si la entidad no cuenta información en (a) y (b), se revela el hecho de que no sea factible hacerlo	No aplica																									
109	33	En casos extraordinariamente raras, algunos o todos las revelaciones relacionadas con provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes pueden producirse únicamente la provisión de la entidad en una disputa con otras partes, ¿se revelan como la entidad revela la siguiente información?	No llevar																									
109	33 (a)	(a) la naturaleza esencial del conflicto.	No aplica																									
109	33 (b)	(b) el hecho de que, a la causa por la cual, la información no se divulga.	No aplica																									
<table><tr><td>Items no aplicables</td><td>21</td><td>14</td><td>35</td></tr><tr><td>Items aplicables</td><td>5</td><td>6</td><td>11</td></tr><tr><td>Items cumplidos</td><td>5</td><td>6</td><td>11</td></tr><tr><td>Items cumplidos parcialmente</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Items no cumplidos</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Porcentaje de aplicación</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr></table>					Items no aplicables	21	14	35	Items aplicables	5	6	11	Items cumplidos	5	6	11	Items cumplidos parcialmente	0	0	0	Items no cumplidos	0	0	0	Porcentaje de aplicación	100%	100%	100%
Items no aplicables	21	14	35																									
Items aplicables	5	6	11																									
Items cumplidos	5	6	11																									
Items cumplidos parcialmente	0	0	0																									
Items no cumplidos	0	0	0																									
Porcentaje de aplicación	100%	100%	100%																									
<table><tr><td>Impacto</td><td>Bufo</td><td>Medio</td><td>Alto</td></tr><tr><td>Esfuerzo</td><td>Bufo</td><td>Medio</td><td>Alto</td></tr></table>					Impacto	Bufo	Medio	Alto	Esfuerzo	Bufo	Medio	Alto																
Impacto	Bufo	Medio	Alto																									
Esfuerzo	Bufo	Medio	Alto																									
En caso de que la entidad marque NO CUMPLIR en la norma o en su defecto asigne a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:																												
Responde con SI o NO																												
La norma posee Financiero																												
No																												
La norma posee Plan de Acción																												
No																												
FILTRO DE BRECHAS																												
PLAZO																												
Numero de Norma	Numero pregunta	Acciones por brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Responsables	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad															
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLIR PARCIALMENTE)																												
= 0																												
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN																												
0%																												
JERARCA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA																								
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA																								
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA																								

NCSIP 20
 Información o Revelar Sobre Partes Relacionadas

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)	Si
---	----

Requerido de la Norma		Completar cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".			Observaciones	
Requerimiento y pregunta		Respuesta	Impacto	Esfuerzo		
13	3	(Las transacciones entre partes relacionadas que tienen lugar entre entidades dentro de una entidad económica se eliminan de la consolidación?)	No aplica			
13	4	(La entidad revela los cancelados, los retrocedidos, el costo de personal clave de la empresa?)	No aplica			
Revelaciones	25	5	Cuando exista control, la identidad de las partes relacionadas se revela en los estados financieros, con independencia de que se hayan producido transacciones entre las mismas?	No aplica		
	26	7	El requisito de revelar las relaciones entre partes relacionadas bajo la NICSP 20 es adicional a los requisitos de divulgación en la NICSP 4 y a la NICSP 36, por ejemplo?	No tener		
27	7	7	Con respecto a las transacciones entre partes relacionadas distintas a las transacciones que también tengan lugar dentro de la relación normal entre un proveedor y un cliente bajo plazos y condiciones no más ni menos favorables que aquellas que razonablemente se espera que la entidad hubiera adoptado, en la misma circunstancia, si el estado financiero negociado con un individuo o entidad en una transacción libre, la entidad que presenta los estados financieros revela:	No tener		
27	7	7	(a) la naturaleza de la relación con la parte relacionada.	No aplica	Se revela en las Notas a los EEFF	
27	7	7	(b) los términos de transacción que han tenido lugar.	No aplica		
27	7	7	(c) los elementos de las transacciones necesarios para clarificar el significado de las mismas para sus operaciones y suficientes como para permitir que los estados financieros proporcionen información relevante y fiable para la toma de decisiones y a efectos de la rendición de cuentas.	No aplica		
28	8	8	(La entidad revela, por ejemplo, las siguientes transacciones si están con una parte relacionada:	No tener		
28	8	8	(a) productos o servicios de servicios.	No aplica		
28	8	8	(b) compras o transferencias/ventas de bienes, herramientas o más.	No aplica		
28	8	8	(c) préstamos o transferencias/ventas de propiedades o otros activos.	No aplica		
28	8	8	(d) acuerdos de agencia.	No aplica		
28	8	8	(e) acuerdos sobre arrendamientos financieros.	No aplica		
28	8	8	(f) transacciones de investigación y desarrollo.	No aplica		
28	8	8	(g) acuerdos sobre licencias.	No tener		
28	8	8	(h) transacciones incluyendo préstamos, aportaciones de capital, donaciones, sea sean en efectivo o especie, y otro tipo de apoyo financiero incluyendo acuerdos para compartir control.	No aplica		
28	8	8	(i) garantías y avales.	No tener		
28	8	8	(j) cualquier otro asunto.	No tener		
28	8	8	Revela la información sobre transacciones entre partes relacionadas incluye:	No tener		
28	8	8	(a) una descripción de la naturaleza de la relación existente entre las partes relacionadas involucradas en esas transacciones.	No aplica		
28	8	8	(b) una descripción de las transacciones entre partes relacionadas dentro de cada clase general de transacción y una indicación sobre el volumen de las transacciones.	No aplica		
28	8	8	(c) un resumen de los activos y condiciones arrendados de las transacciones con partes relacionadas.	No aplica		
28	8	8	(d) los cuantos divididos o la proporciones, sobre una base apropiada, de las partidas más importantes.	No aplica		
28	8	8	(e) las partidas de naturaleza similar se revelan de forma agregada excepto cuando la revelación por separado sea necesaria para suministrar información relevante y fiable para la toma de decisiones y a efectos de la rendición de cuentas?	No aplica		
28	8	8	El requisito de revelar las relaciones entre partes relacionadas bajo la NICSP 20 es adicional a los requisitos de divulgación en la NICSP 4 y a la NICSP 36, por ejemplo?	No tener		
Personal Clave	34	11	La compañía revela la siguiente información:	No tener		
	34	11(a)	(a) remuneración total del personal clave de la gerencia y el número de individuos, determinado como el equivalente en una base de medición de jornada completa, que recibe remuneración dentro de esta categoría, mostrando las cinco principales de personal clave de la gerencia e incluyendo una descripción de cada clase.	No aplica		
34	11	11(b)	(b) el importe total del resto de remuneraciones y compensaciones suministradas al personal clave de la gerencia y sus familiares, prójimos por la entidad que presenta los estados financieros durante el período, mostrando separadamente las transacciones agregadas a continuación y:	No tener		
34	11	11(b)(i)	(i) el personal clave de la gerencia; y	No aplica		
34	11	11(b)(ii)	(ii) los familiares próximos del personal clave de la gerencia.	No aplica		
34	11	11(c)	(c) en respuesta a problemas que generalmente no están a disposición de personas que no pertenecen al personal clave de la gerencia, y problemas cuya disponibilidad no es muy conocida por el público en general, para cada individuo del personal clave de la gerencia y cada familiar próximo del personal clave de la gerencia,	No tener		
34	11	11(c)(i)	(i) el importe de los préstamos anticipados durante el período y sus plazos y condiciones.	No aplica		
34	11	11(c)(ii)	(ii) el importe de los préstamos que han sido devueltos durante el período.	No aplica		
34	11	11(c)(iii)	(iii) el importe, en la fecha de cierre del estado de situación financiera, de los préstamos y cuentas por cobrar; y	No aplica		
34	11	11(c)(iv)	(iv) el rendimiento en un dividente o un reembolso del seguro de gobierno o del grupo de otros cargos de la entidad, la relación existente entre el individuo y la entidad.	No aplica		
			Items no aplicables	2	25	27
			Items aplicables	1	1	3
			Items cumplidos	2	1	3
			Items cumplidos parcialmente	0	0	0
			Items no cumplidos	0	0	0
			Porcentaje de aplicación	100%	100%	100%
			Impacto	Bajo	Medio	Alto
			Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto

Responda con SI o NO	
La norma posee transitorios	No

[illegible]

							PLAZO						
Número de proyecto	Número programa	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requisitos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Dirección mesas	Mesas Transcurridas	Mesas para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE/CUMPLE PARCIALMENTE) - 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%													
RESEAÑA MASIMO		NOMBRE		FIRMA									
DIRECTOR ADMINISTRATIVO V		NOMBRE		FIRMA									
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA									

NCSF 21

Detectors del Valor de Activos No Generadores de Efectivos

Objetivo: establecer los procedimientos que una entidad debe aplicar para determinar si un activo no generador de efectivo lo es deteriorado y asegurar que se reconozcan las correspondientes pérdidas por deterioro. Esta Norma también especifica cuándo la entidad debe revertir la pérdida por deterioro del valor, así como la información a revelar.

La norma es aplicable en la entidad [Indique SI o NO]

No

Número de artículo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Completar cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente"	Observaciones
		Respuesta	Impacto	Esfuerzo
Reconocimiento y medición				
14	1	(¿La entidad difiere entre los activos generadores de efectivo y los activos no generadores de efectivo?) Los Activos generadores de efectivo son activos mantenidos con el objetivo fundamental de generar un rendimiento comercial. A efectos del detector de valor, la pluralidad se considera un activo generador de efectivos.		
14	2	(La entidad define al deterioro como una pérdida en los beneficios económicos o potencial de servicio futuro de un activo, además del reconocimiento contable de la pérdida de beneficios económicos o potencial de servicio futuro que se lleva a cabo a través de la depreciación?) Defina la entidad el monto de servicios recuperables como el mayor entre el valor razonable de un activo que no genera efectivo, menos los costos de venta, y su valor en libros?		
14	3	(¿La entidad evalúa, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de deterioro del valor de los activos. Si se detectara algún indicio, la entidad estima el importe de servicio recuperable?)		
26A	5	(Independientemente de cualquier indicio de deterioro del valor la entidad también comprueba anualmente si un activo intangible con una vida útil indefinida o si un activo intangible que no está listado disponible para el uso ha experimentado deterioro del valor comparando su importe en libros con su importe de servicio recuperable.)		
27	6	La entidad considera los indicios que indica la norma que pueda haber deteriorado el valor de un activo?		
44-49	7	Para la medición del valor en uso, las políticas contables de la entidad permiten: (a) enfoque de costo de reposición depreciado; (b) enfoque de costo de restauración; o (c) Enfoque de entidades de servicio?		
52	8	(¿La entidad reconoce una pérdida por deterioro del valor cuando el monto de servicio recuperable de un activo es menor que su valor en libros.)		
54	9	(¿Las entidades han definido un momento inmediatamente anterior al de la pérdida?)		
55	10	Cuando la entidad estimada para una pérdida por deterioro del valor es mayor que el valor en libros del activo con el que se relaciona, ¿la entidad reconoce un perjuicio?		
57	11	Ocupado del reconocimiento de una pérdida por deterioro, ¿el cargo por depreciación (amortización) del activo se ajusta en períodos futuros para asignar el valor en libros revisado del activo, menos su valor residual (si lo hubiera), de manera sistemática durante su vida útil restante?		
59	12	(La entidad evaluará, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en períodos anteriores ya no exista o ha disminuido. ¿Si existiera tal indicio la entidad vuelve a estimar el importe de servicio recuperable del activo en cuestión?)		
60	13	(¿Existe un estado indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en períodos anteriores para un activo ya no exista o ha disminuido, la entidad considere: (a) reaseguramiento de la demanda o de la necesidad de los servicios prestados por el activo. (b) sea tenido durante el período, y sea a tener lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con efectos favorables para la entidad, relativos al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que está operando. (c) sea tenido lugar durante el período, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con efectos favorables sobre la entidad en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo. (d) sea decisión de transferir la continuación de un activo que estaba previamente detenido antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento; y (e) el diposito de evidencia, proveniente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, u va a ser, mejor que el esperado.		
65	14	(Se procede a la reversión de la pérdida por deterioro reconocida para un activo en períodos anteriores y, si ello es, se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe de servicio recuperable del mismo, después que se reconoció una pérdida por deterioro reconocida para el activo.) (El nuevo importe de los activos en libros, atribuible a la reversión de una pérdida por deterioro, no excede el importe en libros que podría haberse obtenido (esto de amortización o depreciación) de no haberse reconocido la pérdida por deterioro para el mismo en períodos anteriores.)		
68	15	(Una reversión de una pérdida por deterioro de un activo se reconoce inmediatamente en resultados (lucros o desahorros).		
70	17	(Cuando se haya reconocido una reversión de la pérdida por deterioro, los cargos por depreciación (amortización) del activo sean objeto del ajuste correspondiente, con el fin de distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo del período que continúa su vida útil restante?)	No Usar	
Reversiones				
72A	18	(¿La entidad revela los criterios desarrollados por la entidad para distinguir los activos no generadores de efectivo?)	No Usar	
16		"Activos generadores de efectivo son activos mantenidos con el propósito fundamental de generar un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial" cuando se utiliza de una forma coherente con la naturaleza que las entidades atribuyen a la actividad de negocio."	No Usar	
73	19	(¿La entidad revela, para cada clase de activos, la siguiente información: (a) el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en resultados (lucros o desahorros) durante el período, así como la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esas pérdidas por deterioro de valor están incluidas; y (b) el importe de las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro que se han reconocidas en resultados (lucros o desahorros) durante el período, así como la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en que tales reversiones están incluidas.	No Usar	
73	19(A)	(a) el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en resultados (lucros o desahorros) durante el período, así como la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esas pérdidas por deterioro de valor están incluidas;		
73	19(B)	(b) el importe de las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro que se han reconocidas en resultados (lucros o desahorros) durante el período, así como la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en que tales reversiones están incluidas.		
73	19(C)	(c) el importe de las pérdidas por deterioro de valor de los activos evaluados reconocido directamente en el resultado de resultados durante el período.		
73	19(D)	(d) el importe de las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de los activos evaluados reconocido directamente en el resultado de resultados durante el período.		
76	20	(¿La entidad presenta información financiera segmentada de acuerdo con la NICSP 18, Información Financiera por Segmentos, revela, para cada uno de los segmentos sobre los que informa la entidad, la siguiente información: (a) el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en resultados (lucros o desahorros) durante el período; y (b) el importe correspondiente a las reversiones de pérdidas por deterioro reconocidas en resultados (lucros o desahorros) durante el período.	No Usar	
76	20(A)	(a) el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en resultados (lucros o desahorros) durante el período; y		
76	20(B)	(b) el importe correspondiente a las reversiones de pérdidas por deterioro reconocidas en resultados (lucros o desahorros) durante el período.		
77	21	(La entidad muestra información sobre los siguientes aspectos para cada pérdida por deterioro material reconocida o revertida durante el período: (a) los sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; (b) el impacto de la actividad por deterioro reconocida o revertida.	No Usar	
77	21(A)	(a) los sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor;		
77	21(B)	(b) el impacto de la actividad por deterioro reconocida o revertida.		
77	21(C)	(c) la naturaleza del activo.		
77	21(D)	(d) el segmento al que pertenece el activo, si la entidad presenta información segmentada de acuerdo con la NICSP 18.		
77	21(E)	(e) si el importe de servicio recuperable del activo es su valor razonable menos los costos necesarios para la venta o su valor de uso.		
77	21(F)	(f) el importe neto reconocible en su valor razonable menos los costos de venta, la base utilizada para determinar el valor razonable menos los costos de venta.		
77	21(G)	(g) si el importe de servicio recuperable es su valor en uso, el enfoque utilizado para determinar ese valor.		
78	22	La entidad revela información para la segmentación de las pérdidas por deterioro y la segmentación de las reversiones de las pérdidas por deterioro reconocidas durante el período para aquellos casos en que no se ha presentado información de costo de reposición de la pérdida 22.	No Usar	
78	22(A)	(a) las principales clases de activos afectadas por las pérdidas por deterioro del valor		
78	22(B)	(b) los sucesos y circunstancias más importantes que han llevado al reconocimiento o a la reversión de las pérdidas por deterioro.		
79	23	(La entidad revela información acerca de las estimaciones clave utilizadas para determinar, durante el período, el importe de servicio recuperable de los activos.)		
Totales	24		0	
Preguntas pendientes de respuesta			34	
			Reconocimiento y medición	Reversiones
			Total	
Número de ítems			17	17
Ítem no aplicables			0	0
Ítem aplicables			17	17
Ítem cumplidos			0	0
Ítem cumplidos parcialmente			0	0
Ítem no cumplidos			0	0
Porcentaje de aplicación			0%	0%
			Rango	Métrica
			Impacto	Rango
			Esfuerzo	Métrica
			Rango	Métrica
			Esfuerzo	Métrica
Ejemplo de cómo la entidad marca NO CUMPLE en la norma o en su defecto se asigna a algún transitorio debido a seguir la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:				
Responde con SI o NO				
La norma posee brechas				
La norma posee Planes de Acción				
FILTRO DE BRECHAS				
PLAZO				
Número de ítems solicitados	Número pregunta	Acciones por brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción
Requerimientos				
Recursos				
Responsable				
Fecha de Inicio				
Fecha para Finalizar				

PLAZO

NCSF 28					
Detentores del Valor de los Activos Generadores de Efectivo					
Objetivo: establecer los procedimientos que una entidad debe aplicar para determinar si un activo generador de efectivo ha sido deteriorado su valor y asegurar el reconocimiento de los cambios positivos por deterioro de valor.					
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)					
No					
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Complete", "No Complete" o "Complete Parcialmente".					
Número de párrafo	Norma pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Observaciones
Reconocimiento y medición					
14	1	¿Tiene la entidad actualmente políticas contables sobre el deterioro de los activos generadores de efectivo?			
14	1	Los activos que generan efectivo son activos mantenidos con el propósito principal de generar un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la actividad por las entidades orientadas a la obtención de beneficios. La posesión de un activo para generar un "rendimiento comercial" indica:			
20	2	La entidad define un deterioro de un activo generador de efectivo, como una pérdida en los beneficios económicos o potencial de servicios futuros de un activo, adicional y por encima del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos futuros o potencial de servicios a través de la depreciación?			
13	3	¿Se define el monto recuperable como el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta, y su valor en libro?			
21	4	¿La entidad tiene un procedimiento de dos pasos para identificar los activos deteriorados?			
21	4	En un primer paso, ¿evalúa la entidad si hay algún indicio de que un activo podría estar deteriorado? (NCSF 26.22) En un segundo paso, la entidad mide una posible pérdida por deterioro, pero solo para aquellos activos que se han identificado en el primer paso.			
22	5	¿La entidad evalúa, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos. Si existen cualquier indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo?			
23	6	Con independencia de la existencia de algún indicio de deterioro de valor, ¿la entidad comprueba anualmente el deterioro del valor de cada activo intangible con una sola entidad, así como de los activos intangibles que no se venden fácilmente para su uso, comparando su importe en libros con su importe recuperable?			
25	7	Para hacer la evaluación si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, una entidad considere, como mínimo:			
25	7	(a) si el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente			
25	7	(b) durante el período, los tasas de interés de mercado, o su tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad,			
25	7	(c) durante el período, las tasas de interés de mercado, o otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido movimientos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo,			
25	7	(d) si se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo;			
25	7	(e) durante el período han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el tamaño o número de que se va a se espera usar el activo, que afecten desfavorablemente a la entidad, una decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento;			
25	7	(f) se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.			
38	8	¿La medición del valor razonable menos el costo de venta es igual a la de las NCSF, es decir, el precio en una transacción a tanto alzado menos el costo incremental que sería atribuible a la disposición del activo?			
43-45	9	¿Los enfoques permitidos para la medición del valor en uso son los mismos que en las IFRS, es decir, los futuros ingresos y valores de efectivo estimados se derivan de una corriente del activo y su disposición final?			
46-47	10	¿Se estimaron los flujos de efectivo futuros en función de la mejor estimación de la administración del rango de las condiciones económicas, las del mayor peso, a la probabilidad externa?			
46	11	En la medición del valor en uso, ¿la entidad basa las proyecciones de los flujos de efectivo en hipótesis razonables y fundamentadas, las represente las mejores estimaciones de la gerencia, sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presentarán a lo largo de la vida útil restante del activo. Otorgando un mayor peso a las evidencias externas?			
46	12	En la medición del valor en uso, ¿la entidad basa las proyecciones de flujos de efectivo en los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que hayan sido aprobados por la gerencia, cobrando como máximo cinco años?			
46	13	En la medición del valor en uso, ¿la entidad estima las proyecciones de flujos de efectivo periódicos al período cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes, extrapolando las proyecciones anteriores basadas en sus presupuestos o pronósticos, utilizando para ello posterior una tasa de crecimiento constante o decreciente, como sea lo más justificable, el caso de una tasa decreciente?			
57	14	¿Los flujos de efectivo futuros se estiman, para el activo, teniendo en cuenta su estado actual, un incluir entradas o salidas de efectivo futuras estimadas que se espera que ocurran de (a) una reestructuración futura en la que la entidad no se ha comprometido todavía, o (b) transacciones sustanciales del instrumento del activo?			
68	15	¿Se definen las tasas de descuento como tasas antes de impuestos que reflejan el valor temporal del dinero, incluido una prima de riesgo si los flujos de efectivo futuros se han ajustado por el riesgo?			
70-73	16	Si el importe recuperable de un activo es menor que su importe en libros, ¿se reduce el importe en libros a su importe recuperable? ¿Se reconoce de inmediato tal pérdida por deterioro en el superávit / déficit?			
75	17	¿La entidad recuperable se reconoce inmediatamente en el resultado (ajuste o deterioro)?			
75	18	¿La medición de una pérdida por deterioro, los casos por depreciación (amortización) se aplican?			
77-79	19	Si el monto recuperable no puede estimarse para un activo individual, ¿se determinará el monto recuperable en función de la unidad generadora de efectivo?			
77	20	Se existen algún signo del deterioro del valor de un activo, ¿el importe recuperable se estima para el activo individualmente considerado. Si no fuera posible estimar el importe recuperable del activo individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece (la unidad generadora de efectivo del activo)?			
86	21	El importe en libros de una unidad generadora de efectivo ¿se determina de manera congruente con la forma en que se calcula el monto recuperable de la misma?			
110	22	El importe de la reversión de una pérdida por deterioro del valor en una unidad generadora de efectivo, ¿se distribuye entre los activos de esa unidad, o la forma proporcional al importe en libros de esos activos?			
98-111	23	¿Las pérdidas contables de la entidad requieren revertir las pérdidas por deterioro si ha habido un cambio favorable en las estimaciones?			
106-110	24	¿Una reversión de una pérdida por deterioro es una reversión a su valor más alto que el monto del servicio recuperable anterior, ajustado por la depreciación?			
114	25	¿Una reversión de una pérdida por deterioro se limita al valor en libros que se hubiera determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro en absoluto anteriormente?			
114	25	¿La entidad revisa los criterios establecidos por la entidad para designar los activos generadores de efectivo de los activos no generadores de efectivo?			
14		Activos generadores de efectivo son activos mantenidos con el objetivo principal de generar un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la actividad por las entidades orientadas a la obtención de beneficios.	No aplicar		
115	26	¿La entidad revela, para cada clase de activo, la siguiente información?	No aplicar		
115	26 (a)	(a) El importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en el resultado (ajuste o deterioro) durante el período, así como la pérdida o partida del estado de rendimiento financiero en la que las pérdidas por deterioro de valor están incluidas.			
115	26 (b)	(b) El importe de las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro que se han reconocido en el resultado (ajuste o deterioro) durante el período, así como la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en que tales reversiones están incluidas.			
115	26 (c)	(c) El importe de las pérdidas por deterioro de valor de los activos reevaluados reconocido directamente en el patrimonio de revaluación durante el período.			
115	26 (d)	(d) El importe de las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de los activos reevaluados reconocido directamente en el superávit de revaluación durante el período.			
119	27	Si la entidad revela información segmentada de acuerdo con la NCSF 14, ¿información financiera por segmentos, ¿cuenta por cada uno de los segmentos principales, basándose en el formato de la información financiera de la entidad, la siguiente información?	No aplicar		
119	27 (a)	(a) El importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en el resultado (ajuste o deterioro) durante el período;			
119	27 (b)	(b) El importe correspondiente a las reversiones de pérdidas por deterioro reconocidas en el resultado (ajuste o deterioro) durante el período.			
120	28	¿La entidad revelará la siguiente información, para cada pérdida por deterioro del valor de cuentas significativas o reversiones que hayan sido reconocidas durante el período para un activo generador de efectivo o una unidad generadora de efectivo?	No aplicar		
120	28 (a)	(a) Los sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor.			
120	28 (b)	(b) El importe de la pérdida por deterioro reconocido o revertido.	No aplicar		
120	28 (c)	(c) Las clases de activos involucradas en el deterioro.			
120	28 (d)	(d) La naturaleza del activo.			
120	28 (e)	(e) Si la entidad presenta información segmentada de acuerdo con la NCSF 14, el segmento principal al que pertenece el activo.			
120	28 (f)	(f) Las clases de unidades generadoras de efectivo.	No aplicar		
120	28 (g)	(g) Una descripción de la unidad generadora de efectivo (por ejemplo, si es una línea de productos, una línea, un negocio, o una geografía) y un segmento de información de la entidad.			
120	28 (h)	(h) El importe de la pérdida por deterioro del valor reconocido o revertido por clase de activo, y si la entidad presenta información segmentada de acuerdo con la NCSF 14.			
120	28 (i)	(i) Si la agregación de los activos, para identificar la unidad generadora de efectivo, ha cambiado desde la anterior estimación de la unidad generadora de efectivo (la hubiera), una descripción de la forma anterior y actual de flujo o la descripción de los activos.			
120	28 (j)	(j) Si el importe recuperable del activo es o su valor razonable menos los costos de venta o su valor en uso;			
120	28 (k)	(k) Si el importe recuperable es su valor razonable menos los costos de venta, las bases utilizadas para determinar el valor razonable menos los costos de venta.			
121	29	¿La entidad revela la siguiente información para el conjunto de todas las pérdidas acumuladas por deterioro del valor y reversiones de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el período, para las cuales no se ha revelado información de acuerdo con el párrafo 28?	No aplicar		
121	29 (a)	(a) Los principales clases de activos afectados por las pérdidas por deterioro del valor, y los principales clases de activos afectados por las reversiones de las pérdidas por deterioro del valor.			
121	29 (b)	(b) Los sucesos y circunstancias más importantes que han llevado al reconocimiento o a la reversión de las pérdidas por deterioro del valor.			
122	30	¿La entidad revela los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable de los activos durante el período?			
122A	31	¿La entidad revela información sobre cualquier porción del fondo de comercio adquirido y no asignado a una unidad generadora de efectivo al final del período de presentación de reporte, junto con el motivo por el cual el monto permanece sin asignar?			
123	32	¿La entidad revelará la información exigida en los apartados (a)-(f) para cada unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades) en la cual el importe en libros de la plusvalía o de los activos intangibles con valor diferido indefinido asignados a esa unidad (o grupo de unidades), sea significativo en comparación con el importe en libros total de la plusvalía o de los activos intangibles con valor diferido indefinidos de la entidad, respectivamente?	No aplicar		
123	32 (a)	(a) El importe en libros de la plusvalía distribuido a la unidad (o grupo de unidades).			
123	32 (b)	(b) El importe en libros de los activos intangibles con valor diferido indefinido distribuido a la unidad (o grupo de unidades).			
123	32 (c)	(c) Si la base sobre la que se ha determinado el importe recuperable la unidad (o grupo de unidades) (es decir, el valor en uso o su valor razonable menos costos de disposición).			
123	32 (d)	(d) Si el monto recuperable de la unidad (o grupo de unidades) estuviera basado en el valor en uso.	No aplicar		
123	32 (e)	(e) Una descripción de cada hipótesis clave sobre la cual la gerencia ha basado sus proyecciones de flujos de efectivo para el período cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes, hipótesis clave son aquellas a las que el importe recuperable de las unidades (o grupo de unidades) es más sensible.			
123	32 (f)	(f) Una descripción del enfoque utilizado para la gerencia para determinar el valor (o valores) asignado a cada hipótesis clave, así como el dicho valor o valores reflejan la experiencia pasada o, si procede, si son congruentes con las fuentes externas de información y, si no lo fueran, cómo y por qué difieren de la experiencia pasada o de las fuentes externas de información.			
123	32 (g)	(g) El período sobre el cual la gerencia ha proyectado los flujos de efectivo basados en presupuestos o pronósticos permitidos por la gerencia y cuando se utiliza un período superior a cinco años para una unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades), una explicación de las causas que justifiquen ese período más largo.			
123	32 (h)	(h) La base de crecimiento utilizada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes, así como la justificación pertinente si se hubiera utilizado una tasa de crecimiento que exceda la tasa promedio de crecimiento a largo plazo para los productos, industrias, o por el país o países en los cuales opera la entidad, o para el mercado al que la unidad (o grupo de unidades) se dedica y.			
123	32 (i)	(i) La tasa de descuento aplicada a las proyecciones de flujos de efectivo.			
123	32 (j)	(j) Si el importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) estuviera basado en el valor razonable menos los costos de venta, la metodología empleada para determinar el valor razonable menos los costos de venta. Cuando el valor razonable menos los costos de venta no se haya determinado utilizando un precio de mercado observable para la unidad, también se revelará la siguiente información:	No aplicar		
123	32 (k)	(k) Una descripción de cada hipótesis clave sobre la cual la gerencia haya basado su determinación del valor razonable menos los costos de venta. Hipótesis clave son aquellas a las que el importe recuperable de las unidades (o grupo de unidades) es más sensible.			
123	32 (l)	(l) Una descripción del enfoque utilizado para la gerencia para determinar el valor (o valores) asignados a cada hipótesis clave, o dicho valor reflejan la experiencia pasada o, si procede, si son congruentes con las fuentes de información externas y, si no lo fueran, cómo y por qué difieren de la experiencia pasada o de las fuentes externas de información.			
123	32 (m)	(m) Si un cambio razonablemente posible en una hipótesis clave sobre la cual la gerencia haya basado su determinación del importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades), supusiera que el importe en libros de la unidad excediera a su importe reconocido.	No aplicar		
123	32 (n)	(n) La cantidad por la cual el importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) excede su importe en libros.			
123	32 (o)	(o) El valor asignado a la hipótesis clave y.			

123

32 (B)

(ii) el importe por el que debe cambiar el valor o valores asignados a la hipótesis clave para que, tras incorporar el valor recuperable, todos los efectos que sean consecuencia de ese cambio sobre otras variables usadas para medir el importe recuperable, se iguale dicho importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) a su importe en libros.

123 (a)

33

Si el valor razonable menos los costos de venta se determinan utilizando proyecciones de flujo de efectivo descontados, también la entidad revela la siguiente información:

123 (a)

33 (i)

(a) el periodo por el cual la dirección ha proyectado los flujos de efectivo;

123 (a)

33 (ii)

(b) la tasa de descuento utilizada para estimar las proyecciones de flujos de efectivo; y

123 (a)

33 (iii)

(c) la tasa o tasas de descuento utilizadas a las proyecciones de flujos de efectivo.

124

34

Si parte o la totalidad del valor en libros de la plusvalía o activos intangibles con vidas útiles indefinidas se asigna a través de múltiples unidades generadoras de efectivo (grupos de unidades), y la cantidad asignada a cada unidad (grupo de unidades) no es significativa en comparación con el importe en libros total de la plusvalía o los activos intangibles con vidas útiles indefinidas, ¿la entidad revela la siguiente información?

124

34 (a)

(i) esa fecha;

124

34 (b)

(ii) el valor en libros agregado de la plusvalía o activos intangibles con vidas útiles indefinidas asignados a esas unidades (grupos de unidades).

124

35

Si los montos recuperables de cualquier de esas unidades (grupos de unidades) se basan en la (i), ¿cómo se miden (¿la hipótesis (¿ clave (¿) y el valor en libros agregado de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas asignados a ellas se significativas en comparación con el valor en libros total de la entidad de activos intangibles con vidas útiles indefinidas, ¿la entidad revela la siguiente información)?

124

35 (i)

(a) la fecha;

124

35 (ii)

(b) la suma del importe en libros de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas distribuido entre esas unidades (o grupos de unidades).

124

35 (i)

(c) una descripción de las hipótesis clave.

124

35 (ii)

(d) una descripción del enfoque utilizado por la gerencia para determinar el valor o valores asignados a las hipótesis clave, así como si dicho valor o valores reflejan la experiencia pasada o, en su caso, si son congruentes con las fuentes de información externas; y, en su caso, cómo y por qué difieren de la experiencia pasada o de las fuentes externas de información.

124

35 (iii)

(e) Si se han cambiado razonablemente posibles en una hipótesis clave, valore la cual la gerencia haya basado su determinación del importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades), explique que el importe en libros de la unidad (o grupo de unidades) excediera o su importe recuperable.

124

35 (iv)

(f) la cantidad por la cual la acumulación de los importes recuperables de las unidades (o grupo de unidades) exceden la suma de sus importes en libros.

124

35 (v)

(g) el importe recuperable a la (¿ hipótesis clave; y

124

35 (vi)

(h) el importe por el que debe cambiar el valor o valores asignados a la hipótesis clave para que, tras incorporar el valor recuperable todos los efectos que sean consecuencia de ese cambio sobre otras variables utilizadas para medir el importe recuperable, se iguale dicho importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) a su importe en libros.

Totales

35

0

Preocupaciones pendientes de respuesta

63

	Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total
Número de ítems	25	44	69
Ítems no aplicables	0	0	0
Ítems aplicables	25	44	69
Ítems cumplidos	0	0	0
Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0
Ítems no cumplidos	0	0	0
Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%

	Bajo	Medio	Alto
Impacto	-	-	-
Esfuerzo	-	-	-

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se accede a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Recordado para SI o NO

La norma es una brecha

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

Número de ítem	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Responsabilidad	Recursos	Responsable	PLAZO				
								Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Mezses Transcurridas
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE) = 0												
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%												
JEFE DE AREA	MAXIMO	NOMBRE		FIRMA								
DIRECTOR	NOMBRE		FIRMA									
ADMINISTRATIVO	NOMBRE		FIRMA									
CONTADOR	NOMBRE		FIRMA									

PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCION		DS
JERARCA MAXIMO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE	FIRMA
CONTADOR	NOMBRE	FIRMA

INCP 29

Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición

Objetivo: Establecer principios para el reconocimiento y medición de activos financieros, pasivos financieros, y de algunos contratos para comprar o vender partidas no financieras.

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)

SI

Número de la Norma		Resumen de la Norma	Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente"			Observaciones
Reconocimiento y medición			Reconoce	Requiere	Excluye	
12	2	La entidad registra un derivado implícito separado del contrato anfitrión?	No aplica			
13	3	Si un contrato contiene una o más derivados implícitos, la entidad designa a todo el contrato híbrido (conjuntamente como un activo financiero o un pasivo financiero o al valor razonable con cambios en resultados (ajorro o deudero))?	No aplica			
14	4	Si la entidad estuviera obligada por esta Norma a separar un derivado implícito de su contrato anfitrión, pero no pudiera medir ese derivado implícito de forma separada, ya sea en la fecha de adquisición o al final de alguno de los subperiodos periodos sobre los que se informa, ¿cambia la totalidad del contrato híbrido (conjuntamente) como al valor razonable con cambios en resultados (ajorro o deudero))?	No aplica			
Reconocimiento			No tiene			
Tag			No tiene			
19	6	¿La Una entidad de de baja en cuentas un activo financiero cuando y solo cuando: (a) expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o se renuncia a ellos; o (b) se transfiere el activo financiero y la transferencia cumple con los requisitos para la baja en cuentas?	No aplica			
22	7	Cuando la entidad transfiera un activo financiero, ¿se evalúa en qué medida conserva los riesgos y los ventajas inherentes a su propiedad?	No aplica			
26	8	Si la entidad transfiriera un activo financiero en una transferencia que cumple los requisitos para la baja en cuentas en su integridad y conserva el derecho de administración del activo financiero a cambio de una comisión, ¿reconoce un activo o un pasivo por dicho contrato de servicio?	No aplica			
		Al dar de baja en cuentas un activo financiero en su integridad, la diferencia entre: (a) El importe en libros y; (b) la suma de (i) la controprestación recibida (incluyendo cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido) y (c) cualquier resultado acumulado que haya sido reconocido directamente en los activos netos (patrimonio) (¿se reconoce en el resultado (ajorro o deudero)) del periodo?	No aplica			
29	10	Un activo conservado a consecuencia de la prestación del servicio de administración del activo financiero, se trata como una parte que continúa reconociéndose?	No aplica			
31	11	Si una transferencia no produce una baja en cuentas porque la entidad ha conservado sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo transferido, ¿la entidad continúa reconociendo dicho activo transferido en su integridad, y reconoce un pasivo financiero por la controprestación recibida?	No aplica			
32	12	Si la entidad no transfiriera o conservara sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo transferido, y conserva el control sobre este, ¿continúa reconociendo el activo transferido en la medida de la modificación continuada?	No aplica			
33	13	Cuando la entidad continúe reconociendo un activo en la medida de su implicación continuada, ¿reconoce también un pasivo asociado?	No aplica			
34	14	¿La entidad sigue reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada, y reconoce cualquier costo asociado por parte del pasivo asociado?	No aplica			
Medición inicial			No tiene			
43	16	¿La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido entregado o transferido a un tercero y la controprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del activo o pasivo asumido, se reconoce en el resultado (ajorro o deudero)) del periodo?	No aplica			
Medición posterior			No tiene			
48	18	Después del reconocimiento inicial, ¿la entidad mide los activos financieros, incluyendo los derivados que sean activos, por su valor razonable, sin deducir los costos de transacción que pueda incurrir en la designación del activo?	No aplica			
48-65	20	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (¿se reconocen mantenidas hasta el vencimiento se miden al costo amortizado cuando el método de interés efectivo y las pérdidas por deterioro reconocidas en superávit o déficit?)	No aplica			
48	21	Instrumentos de capital (¿se reconocen en instrumentos de capital que no tienen un precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no se puede determinar de forma confiable se reconoce al costo?)	No aplica			
Consideraciones relativas a la medición del valor razonable			No tiene			
53	24	¿Las políticas contables de la entidad no permiten la reafiliación de instrumentos financieros en el valor razonable a través de la categoría de superávit o déficit después del reconocimiento inicial?	No aplica			
Generancia y pérdidas			No tiene			
72	26	Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de préstamos, de cuentas por cobrar o de inversiones mantenidas hasta el vencimiento que se constatación el costo amortizado, ¿el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados basándose en las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incursión, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva compuesta en el momento del reconocimiento inicial)?	No aplica			
74	27	Si, en periodos posteriores, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un suceso posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), ¿la pérdida por deterioro reconocida previamente se revierte?	No aplica			
76	28	Cuando un deterioro en el valor razonable de un activo financiero disponible para la venta haya sido reconocido directamente en los activos netos (patrimonio) y exista evidencia objetiva de que el activo ha sufrido deterioro, ¿la pérdida acumulada que haya sido reconocida directamente en los activos netos (patrimonio) se elimina del mismo y se reconoce en el resultado (ajorro o deudero)) del periodo, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja del balance?	No aplica			
92	29	Si se tiene una pérdida cubierta y es o activo no financiero o un pasivo no financiero, ¿se designa como partida cubierta. (a) para los riesgos asociados con los monedas extranjeras, o (b) para todos los riesgos que soporte, debido a la dificultad de aislar y medir de manera adecuada los cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable, atribuibles a riesgos específicos distintos de los relacionados con las monedas extranjeras?	No aplica			
95	30	¿La contabilidad de cobertura se reconoce en el resultado (ajorro o deudero)) del periodo los efectos de la compensación de los cambios en los valores razonables de los instrumentos de cobertura y de las partidas cubiertas?	No aplica			
La contabilidad de cobertura			No tiene			
96	31	¿La entidad aplica contabilidad de cobertura?	No aplica			
96	32	¿La entidad reconoce alguno de los siguientes tres tipos de relaciones de contabilidad de cobertura? a) valor razonable b) flujo de efectivo y c) Cobertura de una inversión neta en una operación en el extranjero?	No aplica			
Cobertura de valor razonable			No tiene			
99	33	¿La entidad cuenta para una cobertura de valor razonable como sigue: - La ganancia o pérdida por volver a medir el instrumento de cobertura a valor razonable se reconoce en superávit o déficit y - La ganancia o pérdida en la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto ajusta el valor en libros de la partida cubierta y se reconoce en superávit o déficit?	No aplica			
Cobertura de flujo de efectivo o inversión en un negocio en el extranjero			No tiene			
102	34	¿La entidad interviene la contabilidad de cobertura de manera prospectiva en: (a) el instrumento de cobertura exprese, fuese vendido, resuelto o expirado (a este efecto, la sustitución o la renovación sucesiva de un instrumento de cobertura por otro no es una expiración o resolución si dicha sustitución o renovación se parte de la estrategia de cobertura documentada de la entidad); (b) La cobertura afecta de cumplir los requisitos establecidos o para la contabilidad de cobertura; o (c) La entidad revoca la designación.	No aplica			
108	35	Si la cobertura de una transacción prevista desde posteriormente lugar al reconocimiento de un activo financiero o un pasivo financiero, ¿las pérdidas o ganancias relacionadas que hubieran sido reconocidas directamente en los activos netos (patrimonio), se reafiliación en el resultado (ajorro o deudero)) del periodo en el mismo periodo o periodo durante los cuales el activo afectado o el pasivo asumido afecta el resultado (ajorro o deudero)) del periodo (tales como los periodos en los que se reconoce el ingreso financiero o el gasto financiero)?	No aplica			
109	36	Si la cobertura de una transacción prevista desde posteriormente lugar al reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, ¿bien o una transacción prevista para un activo no financiero o un pasivo no financiero se constituye en un compromiso en firme al que le sea aplicable la contabilidad de la cobertura del valor razonable, la entidad: (a) Reafiliación las ganancias o pérdidas relacionadas vinculadas al resultado (ajorro o deudero)) del periodo en el mismo periodo o periodo durante los cuales el activo afectado o el pasivo asumido afecta el resultado (ajorro o deudero)) del periodo (b) Da de baja las pérdidas o ganancias relacionadas que se hubieran reconocido directamente en los activos netos (patrimonio) y las incluye en el costo inicial o en el importe en libros del activo o pasivo?	No aplica			
106-113	37	¿Cuenta la entidad la cobertura del flujo de efectivo y una inversión en una operación en el extranjero de la siguiente manera? - La pérdida de la ganancia o pérdida en el instrumento de cobertura que se determina que es una cobertura efectiva se reconoce directamente en los activos netos / patrimonio neta a través del estado de cambios en los activos netos / patrimonio neta y - La pérdida efectiva de la ganancia o pérdida en el instrumento de cobertura se reconoce en superávit o déficit.	No aplica			
Revelaciones			No tiene			
10		"Un contrato de garantía financiera (financial guarantee contract) es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reemplazar al beneficiario por la pérdida en la que se incurra cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago conforme a las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda."	No tiene			
			Ítem no aplicables	29	29	
			Ítem aplicables	8	8	
			Ítem cumplidos	8	8	
			Ítem cumplidos parcialmente	0	0	
			Ítem no cumplidos	0	0	
			Porcentaje de aplicación	100%	100%	
				Bajo	Medio	Alto
			Impacto	Bajo	Medio	Alto
			Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto

Si caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se pasa a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde por SI o NO

No

La norma posee Planes de Acción

No

FILTRO DE BRECHAS

Número de la Norma propuesta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de Acción	Responsabilidad	Recursos	Regionalidad	PLAZO				
							Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE)								0			
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN								0%			
ÍRABCA MAXIMO	NOMBRE	FIRMA									
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	NOMBRE	FIRMA									
CONTADOR	NOMBRE	FIRMA									

GAS	18 (c)	(c) la manera en que la entidad ha cumplido las condiciones establecidas en los párrafos 12, 13 o 14 de la NICSP 29 sobre desviaciones...	No llenar	
GAS	18 (d)	(d) Para los instrumentos designados de acuerdo con el apartado (b)(i) de la definición de activo financiero o pasivo financiero al valor razonable con cambios en el resultado (ajorno o desajorno) del periodo de la NICSP 29, esta información a revelar incluirá una descripción narrativa de la manera en que la designación al valor razonable con cambios en el reconocimiento, que en otro caso podrían surgir.	No aplica	
GAS	18 (d)(i)	(i) Para los instrumentos designados de acuerdo con el apartado (b)(i) de la definición de activo financiero o pasivo financiero al valor razonable con cambios en el resultado (ajorno o desajorno) del periodo de la NICSP 29, esta información a revelar incluirá una descripción narrativa de la manera en que la designación al valor razonable con cambios en el resultado (ajorno o desajorno) del periodo resulta congruente con la estrategia de inversión o gestión del riesgo que tenga documentada la entidad.	No aplica	
GAS	19	La entidad revela la siguiente información:	No llenar	
GAS	19 (a)	(a) los criterios para la designación de los activos financieros como designados para la venta.	No aplica	
GAS	19 (b)	(b) si la compra y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan utilizando la fecha de negociación o la fecha de liquidación (véase el párrafo 41 de la NICSP 29).	No aplica	
GAS	19 (b)	(b) si cuando se utiliza una cuenta corriente para reducir el impacto en libro de los activos financieros deteriorados a causa de pérdidas crediticias.	No llenar	
GAS	19 (f)	(f) cuando se haya negociado las condiciones de los activos financieros que de otro modo estarían en mora o deteriorados, la política contable adoptada para los activos financieros sujetos a esas condiciones negociadas (véase el apartado 41 del párrafo 42).	No aplica	
GAS	19 (g)	(g) para los contratos de garantía financiera a través de una transacción sin contraprestación, en que no se puede determinar el valor razonable y una provisión es reconocida de acuerdo con la NICSP 15, Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, revelar información de las circunstancias que dan lugar a que se reconozca una provisión.	No aplica	
Naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de instrumentos financieros				No llenar
26	21	(La entidad revela información, por separado, referida a cada tipo de cobertura descrita en la NICSP 29 (a) en el caso de cobertura del valor razonable, cobertura de los flujos de efectivo y cobertura de la inversión neta en negocios en el extranjero) sobre los activos financieros?	No llenar	
26	21 (a)	(a) una descripción de cada tipo de cobertura.	No aplica	
26	21 (b)	(b) una descripción de los instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura y de los valores asignados al final del periodo sobre el que se informa.	No aplica	
26	21 (c)	(c) la naturaleza de los riesgos que son objeto de cobertura.	No aplica	
27	22	Para las coberturas de flujos de efectivo, ¿la entidad revela lo siguiente?	No llenar	
27	22 (a)	(a) los períodos en los que se espera que se produzcan los flujos de efectivo, así como en los que se espera que afecten al resultado (ajorno o desajorno) del periodo.	No aplica	
27	22 (b)	(b) una descripción de las transacciones previstas para las que se haya utilizado previamente la contabilidad de coberturas, para las que se espera que afecten al resultado.	No aplica	
27	22 (c)	(c) el método que se utilizó para determinar el valor razonable de los activos financieros cubiertos durante el periodo.	No aplica	
27	22 (d)	(d) el importe que se reconoció de los activos financieros y se incluyó en el resultado (ajorno o desajorno) del periodo, mostrando el importe incluido en cada período del estado de rendimiento financiero; y	No aplica	
27	22 (e)	(e) el importe que, durante el periodo, se haya eliminado de los activos financieros y se haya incluido en el costo inicial o en otro importe en libros de un activo financiero o de un pasivo financiero adquirido o emitido, así como se haya reconocido y que hayan sido tratados como transacciones previstas altamente probables cubiertas.	No aplica	
28	23	(¿La entidad revelará por separado lo siguiente?)	No aplica	
28	23 (a)	(a) en el caso de cobertura del valor razonable, las ganancias o pérdidas.	No aplica	
28	23 (a)	(a) el instrumento de cobertura y	No aplica	
28	23 (a)	(a) la cobertura cubierta con una atribución al riesgo cubierto.	No aplica	
28	23 (b)	(b) la información reconocida en resultados (ajorno o desajorno) que surja de coberturas de los flujos de efectivo; y	No aplica	
28	23 (b)	(b) la información reconocida en resultados (ajorno o desajorno) que surja de coberturas de transacciones netas en negocios en el extranjero.	No aplica	
Valor razonable				No llenar
35		"No se requiere información a revelar sobre el valor razonable: (a) cuando el importe en libros sea una representación razonable al valor razonable, por ejemplo, para instrumentos financieros tales como cuentas por pagar o por cobrar a corto plazo; (b) en el caso de una inversión en instrumentos de patrimonio que no sea un activo de mercado cotizado en un mercado activo, o en derivados vinculados con ellos, que se mida al costo de acuerdo con la NICSP 29 porque el valor razonable no puede ser determinado de fiabilidad; y (c) para un contrato que contenga un componente de participación discrecional, si el valor razonable de dicho componente no puede ser determinado de forma fiable."	No llenar	
39	24	(La entidad revela el valor razonable correspondiente a cada clase de activos financieros y de pasivos financieros, de una forma que permita la realización de comparaciones con los correspondientes importes en libros?)	No aplica	
39	25	(¿Al revelar los valores razonables, la entidad agrupa los activos financieros y los pasivos financieros en clases, pero sólo los comparará en la medida en que los importes en libros están comparados en el estado de situación financiera?)	No aplica	
39	26	(¿La entidad revela lo siguiente para cada clase de instrumentos financieros?)	No llenar	
39	26 (a)	(a) los métodos utilizados para determinar el valor razonable.	No aplica	
39	26 (b)	(b) y, cuando se utilice una técnica de valoración, las suposiciones aplicadas para determinar los valores razonables de cada clase de activos financieros y pasivos financieros.	No aplica	
39		"Por ejemplo, siempre que parezca aplicable, una entidad revelará información sobre las suposiciones relativas a los valores de contraparte anticipados, los valores por períodos de crédito estimados y los tasas de interés o de descuento."	No llenar	
39	26 (c)	(c) la naturaleza del contrato.	No aplica	
39	26 (d)	(d) las razones para haberlo razonado.	No aplica	
39		"Para revelar la información requerida por el párrafo 33, la entidad clasifica las mediciones del valor razonable en las siguientes categorías: (a) mediciones de valor razonable que reflejan la relevancia de los datos de entrada utilizados para medir el valor razonable. La precisión de valor razonable tendrá a las siguientes métricas: (i) precios cotizados (los datos en mercados activos para activos pasivos idénticos (Nivel 1)); (ii) datos de entrada distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, directamente (los datos, como precios) o indirectamente (los datos, derivados de los precios) (Nivel 2); y (iii) datos de entrada utilizados para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables (datos de entrada no observables) (Nivel 3). (b) el nivel en la jerarquía de valor razonable, dentro del cual se clasifica la medición del valor razonable en su totalidad o se determinó sobre la base del dato de entrada de Nivel más bajo que sea relevante para la medida del valor razonable en su totalidad. A efectos prácticos, la relevancia de un dato de entrada se analiza con respecto a la totalidad de la medición del valor razonable. Si una medición del valor razonable utiliza datos de entrada observables que requieren ajustes importantes basados en datos de entrada no observables, la medición es de Nivel 3. Evaluar la relevancia de un dato de entrada en particular para la medición del valor razonable en su totalidad requiere la utilización del juicio, considerando los factores específicos del activo o pasivo." (c) Para las mediciones del valor razonable, reconocidas en el estado de situación financiera, la entidad revela para cada clase de instrumentos financieros lo siguiente:"	No llenar	
39	29 (a)	(a) el nivel en la jerarquía de valor razonable en el cual se clasifican las mediciones del valor razonable en su totalidad, agrupando las mediciones del valor razonable de acuerdo con los niveles definidos en el párrafo 32;	No aplica	
39	29 (b)	(b) cualquier transferencia relevante entre los Niveles 1, 2 y 3 de la jerarquía de valor razonable y la naturaleza de dichas transferencias. Las transferencias hacia cada nivel se revelarán y comentarán de forma separada de las transferencias salidas de cada nivel. A estos efectos, la relevancia se juzgará con respecto al resultado (ajorno o desajorno) del período. La base de activos o de pasivos	No aplica	
39	29 (c)	(c) para mediciones de valor razonable de Nivel 3, una conciliación de los saldos de apertura con los saldos de cierre, mostrando por separado los cambios durante el período atribuidos a lo siguiente: (i) ganancias o pérdidas totales del periodo reconocidas en el resultado (ajorno o desajorno) del periodo; y una descripción de dónde se presenten en el estado de rendimiento financiero;	No aplica	
39	29 (c)(i)	(i) ganancias o pérdidas totales reconocidas en los activos, entre otros, como:	No aplica	
39	29 (c)(i)	(i) compras, ventas, emisiones o liquidaciones llevadas por separado cada tipo de movimiento; y	No aplica	
39	29 (c)(ii)	(ii) transferencias hacia o desde el Nivel 3 (por ejemplo, transferencias atribuidas a cambios en la observabilidad de los datos de mercado) y los valores para efectos más transferencias. Para transferencias relevantes, las que sean hacia el Nivel 3 se revelarán y comentarán por separado de las realizadas dentro de dicho nivel.	No aplica	
39	29 (d)	(d) el importe de las ganancias o pérdidas totales del periodo reconocidas en el resultado (ajorno o desajorno) del periodo que sean atribuidas a las ganancias o pérdidas relacionadas con aquellos activos y pasivos que se mantengan al final del periodo sobre el que se informa, así como una descripción de dónde se presenten dichas ganancias o pérdidas en el estado de rendimiento financiero.	No aplica	
39	29 (e)	(e) para mediciones del valor razonable de Nivel 3 en las que al cambiar uno o más datos de entrada a otras suposiciones alternativas razonablemente posibles, cambiaría de forma significativa el valor razonable, se revela:	No llenar	
39	29 (e)(i)	(i) el hecho.	No aplica	
39	29 (e)(ii)	(ii) el efecto de estos cambios.	No aplica	
39	29 (e)(iii)	(iii) la forma en que se calculó el efecto de un cambio para reflejar un supuesto alternativo razonablemente posible.	No aplica	
39		"Una vez presentada, la información puede pagarse con respecto al resultado (ajorno o desajorno) del periodo, así como al total de los activos o pasivos o, cuando los cambios se reconocen en los activos financieros, como en el caso de los activos o pasivos o, cuando los cambios se reconocen en los activos financieros, como en el caso de los activos o pasivos."	No llenar	
39		"Una entidad presentará la información a revelar de tipo cuantitativo requerida por este párrafo en forma de tabla, o, a menos que sea muy complicado otro formato."	No llenar	
39		"Si el resultado de un instrumento financiero no tiene activos, una entidad determinará el valor razonable utilizando una técnica de valoración (véase los párrafos GA208 o GA212 de la NICSP 29). En cualquier caso, la mejor evidencia del valor razonable en el momento del reconocimiento inicial es el precio de transacción (los datos, el valor razonable de la contraprestación dada o recibida), o, a menos que se cumplan los condiciones dadas en el párrafo GA208 de las NICSP 29, de lo contrario, el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial y el importe que se determinó en un hecho eficiente la fecha de reconocimiento."	No llenar	
39	30 (a)	(a) la política contable que utilice para reconocer esa diferencia en el resultado (ajorno o desajorno) del periodo para reflejar las variaciones en los factores (incluyendo el tiempo) que los participantes en el mercado consideran al establecer un precio (véase el párrafo GA109 de la NICSP 29); y	No aplica	
39	30 (b)	(b) la diferencia acumulada que no haya sido reconocida todavía en el resultado (ajorno o desajorno) del periodo al principio y al final del periodo, tanto con una conciliación de esa diferencia durante ese periodo como el saldo.	No aplica	
39	31	"En los casos descritos en la NICSP 30 (b) (i) y (ii), los datos, cuando el valor razonable no puede medirse de manera confiable, y, por lo tanto, no se revela, ¿la entidad revela información para ayudar a los usuarios de los estados financieros a emitir sus propios juicios sobre el alcance de posibles diferencias entre el valor en libros de esos activos financieros y pasivos financieros y el valor razonable, incluyendo: (a) el hecho de que no se ha revelado información sobre el valor razonable porque éste no puede ser medido de forma fiable; (b) información acerca del mercado para los instrumentos; (c) cuando algunos instrumentos financieros, cuyo valor razonable no pudiera ser estimado con fiabilidad previamente, hayan sido dados de baja en cuentas, informa lo siguiente: (i) el hecho. (ii) el importe en libros en el momento de la baja en cuentas. (iii) el impacto de la ganancia o pérdida reconocida."	No llenar	
Valor razonable				No llenar
39	32	"Los problemas en condiciones financieras son los conocidos por entidades por debajo de las condiciones de mercado. Ejemplos de problemas en condiciones financieras conocidos por entidades incluyen problemas a pagar en desarrollo, o pequeños grupos, problemas conocidos o evidentes relativos para educación universitaria o superior y problemas para la adquisición de vivienda conocida o firmes con bases expensas."	No llenar	
39	33 (a)	(a) una conciliación entre los importes de apertura y cierre de los estados en libros, incluyendo:	No llenar	
39	33 (a)(i)	(i) el valor razonable de nuevos problemas conocidos durante el periodo.	No aplica	
39	33 (a)(ii)	(ii) el valor razonable ajustado en el momento del reconocimiento inicial.	No aplica	
39	33 (a)(iii)	(iii) cambios reconocidos durante el periodo.	No aplica	
39	33 (a)(iv)	(iv) pérdidas por cambios del valor razonable.	No aplica	
39	33 (a)(v)	(v) cualquier reconocimiento durante el periodo en el importe descontado, procedente del pago del tiempo; y	No aplica	
39	33 (a)(vi)	(vi) otros cambios.	No aplica	
39	33 (b)	(b) el valor nominal de los préstamos al final del periodo.	No aplica	
39	33 (c)	(c) el principio y términos de los distintos tipos de préstamos, y	No aplica	
39	33 (d)	(d) suposiciones de valoración.	No aplica	
Naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros				No llenar
39		"La información a revelar requerida por los párrafos 41 a 49 se centra en los riesgos procedentes de instrumentos financieros y no la manera en que han sido gestionados. Dichos riesgos incluyen por lo general, los que han sido gestionados con instrumentos, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado."	No llenar	
39	34	(La entidad revela información que permita que los usuarios de los estados financieros evalúen la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la entidad está expuesta al final del período sobre el que se informa?)	No aplica	
Información cuantitativa				No llenar
40	35	Para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros, ¿la entidad revela lo siguiente?	No llenar	
40	35 (a)	(a) las exposiciones al riesgo a la forma en que éstas surgen.	No aplica	
40	35 (b)	(b) los objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo, así como los métodos utilizados para medirlos; y	No aplica	
40	35 (c)	(c) los instrumentos cubiertos incluidos en la 36 (b) (ii) de este artículo.	No aplica	
Información cualitativa				No llenar
41	36	C Para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros, una entidad revela lo siguiente?	No aplica	

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE)		=	0
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN			0%
JEFECA MAXIMO	NOMBRE	FIRMA	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO I	NOMBRE	FIRMA	
CONTADOR	NOMBRE	FIRMA	

NIOSP 31

Activos Intangibles

Objetivo: Establecer el tratamiento contable de los activos intangibles que no estén contemplados específicamente en otra Norma.

La norma es aplicable en la entidad (Indique si o no)

No

Completar cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de pregunta	Número de ítem	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición						
28	1	¿Un activo intangible se reconoce si, y solo si: (a) se proba que los beneficios económicos o potencial de servicio futuros que se han atribuido al mismo fluyen a la entidad; y (b) el valor razonable o el costo del activo puede ser medido de forma fiable?				
29	2	¿La entidad evalúa la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros esperados o potencial de servicio utilizando suposiciones razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo?				
31	3	¿Los activos intangible se miden inicialmente por su costo, y si se adquiere través de una transacción sin contraprestación, su costo inicial es la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha?				
40	4	¿La entidad tiene en cuenta los gastos de investigación o desarrollo que: (a) están asociados con un proyecto de investigación o desarrollo en proceso, adquiren de forma independiente o en una adquisición y reconocen como un activo intangible; y (b) se hayan incurrido después de la adquisición del citado proyecto. Se contabilizan de acuerdo con lo establecido en los párrafos 3.2 a 4.0.				
46	5	¿La entidad reconoce internamente no se reconoce como un activo?				
50	6	Para evaluar si un activo intangible generado internamente cumple los criterios para su reconocimiento, ¿la entidad clasifica la generación del activo en: (a) fase de investigación; y (b) fase de desarrollo?				
52	7	¿No se reconocen activos intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internos)?				
52	8	¿Los desarrollos por investigación (o en la fase de investigación, en el caso de proyectos internos), se reconocen como activos del período en el que se crearon?				
55	9	Un activo intangible surge del desarrollo (o de la fase de desarrollo en un proyecto interno), ¿se reconoce si, y solo si: (a) la viabilidad técnica de completar el activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta; (b) la intención de completar el activo intangible y usarlo o venderlo; (c) su capacidad para utilizar o vender el activo intangible; (d) la forma en que el activo intangible dará a generar probables beneficios económicos o potencial de servicio futuro; (e) la disponibilidad de los recursos técnicos, financieros o de otro tipo adecuados, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y (f) su capacidad para medir, de forma fiable, el desarrollo atribuible al activo intangible durante su desarrollo?				
61	10	¿La entidad reconoce los mismos generados internamente, los cubiertos, los cheques de publicación, los listados de usuarios de un servicio o los documentos similares en sustancia a los activos intangibles?				
Medición posterior						
71	11	Si un activo intangible se contabiliza según el modelo de revaluación, ¿todos los demás activos pertenecientes a la misma clase también se contabilizan utilizando el mismo modelo, a menos que no exista un mercado activo para una clase de activos?	No tiene			
Modelo del costo						
73	12	¿Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se registrará por su costo menos la amortización acumulada y el importe de las pérdidas por deterioro del valor acumuladas en el modelo del costo?	No tiene			
Modelo de revaluación						
74	13	¿Se utiliza un modelo de revaluación para medir el activo intangible, ¿las revaluaciones se hacen con suficiente regularidad, para que el importe en libros del activo, en la fecha de presentación, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable?				
80	14	Si un activo intangible, dentro de una clase de activos intangibles revaluados, no pudiera ser objeto de revaluación porque no existe un mercado activo para el mismo, ¿el activo se registrará según su costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas que le hayan podido afectar?				
81	15	Si el importe en libros de un activo intangible se incrementa como consecuencia de una revaluación, ¿dicho aumento se imputa directamente a superávit de revaluación. No obstante, el incremento se reconoce en el resultado (¿interno o desarrollo) en la medida en que suponga una reversión de una disminución por revaluación del mismo activo que fue reconocida previamente en el resultado (¿interno o desarrollo)?				
84	16	Si se incrementa el valor en libros de un activo intangible como resultado de una revaluación, ¿se acredita el aumento directamente al superávit de revaluación? Para un aumento que involucre una disminución en la revaluación anterior del mismo activo previamente reconocida en superávit o déficit, ¿se reconocen el aumento en superávit o déficit?				
85	17	Si el importe en libros de un activo intangible se reduce como consecuencia de una revaluación, ¿dicha disminución se reconoce en el resultado (¿interno o desarrollo). Sin embargo, la disminución se reconoce en activos retrogradamente directamente en la medida en que exista saldo anterior en el superávit de revaluación en relación con ese activo?				
87	18	¿La entidad revisa la vida útil de un activo intangible en forma o indefinida, y si se revisa, evalúa la duración o el número de unidades productivas o otras unidades que constituyen la vida útil?				
93	19	¿Las políticas contables de la entidad requieren que la vida útil de un activo intangible se determine a partir del acuerdo vinculante (incluido los derechos de los contratos y otros derechos legales)?				
96	20	¿El importe depreciable de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuye sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil?				
103	21	¿El período y método de amortización utilizado para un activo intangible con vida útil finita se revisan, como mínimo, a cada fecha de presentación?				
106	22	¿Un activo intangible con una vida útil indefinida no se amortiza?				
108	23	¿La entidad revisa la vida útil de un activo intangible que no se está amortizando, cada período de informe para determinar si los eventos y circunstancias continúan respaldando una evaluación de vida útil indefinida para ese activo?				
111	24	¿Las políticas contables de la entidad requieren que un activo intangible se dé de baja en cuentas: (a) En disposición (incluida la disposición a través de una transacción sin contraprestación); o (b) Cuando se se separen beneficios económicos futuros o potencial de servicio de su uso o disposición?				
112	25	La pérdida o pérdida surge por la baja de un activo intangible se determina como la diferencia entre el importe neto obtenido por su disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del activo, ¿se reconoce en el resultado (¿interno o desarrollo) (¿activo o pasivo de la entidad)?				
119	26	¿La entidad revela información sobre los activos intangibles que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor?				
Revaluaciones						
117	27	¿La entidad revela la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los activos que se han revaluado (internamente o a través de la entidad):	No tiene			
117	27 (a)	(a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas; y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;				
117	27 (b)	(b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas.				
117	27 (c)	(c) el importe bruto en libros y la amortización acumulada junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor;	No tiene			
117	27 (d)	(d) el principio del período de reporte.				
117	27 (e)	(e) el final del período de reporte.				
117	27 (f)	(f) la pérdida y pérdidas del estado de rendimiento financiero, en las que está incluida la amortización de los activos intangibles.				
117	27 (g)	(g) una reconciliación entre los valores en libros al principio y al final del período, mostrando:	No tiene			
117	27 (h)	(h) los incrementos, con indicación separada de los que proceden de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y las adquisiciones a través de adquisiciones;				
117	27 (i)	(i) los decrementos o disminuciones, durante el período, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 26, 34 y 35, las hubiere.				
117	27 (j)	(j) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el período en el resultado (¿interno o desarrollo), de acuerdo con lo establecido en la NIOSP 21 o en la NIOSP 26, las hubiere.				
117	27 (k)	(k) las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el período en el resultado (¿interno o desarrollo), de acuerdo con la NIOSP 21 o la NIOSP 26, las hubiere.				
117	27 (l)	(l) el monto de la amortización reconocida durante el período.				
117	27 (m)	(m) las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y				
117	27 (n)	(n) los cambios netos al reportar en libros durante el período.				
118	28	¿Una clase de activos intangibles es un conjunto de activos de naturaleza y uso similar en las operaciones de la entidad?	No tiene			
121	28	¿La entidad revela la siguiente información:	No tiene			
121	28 (a)	(a) en el caso de un activo intangible evaluado como con vida útil indefinida, el importe en libros de dicho activo y los valores netos que se reportan la evaluación de una vida útil indefinida, describiendo el factor o los factores que han jugado un papel significativo al determinar que el activo tiene una vida útil indefinida.				
121	28 (b)	(b) una descripción, el importe en libros y el período restante de amortización de cualquier activo intangible indefinido que una disminución en los estados financieros de la entidad.				
121	28 (c)	(c) si para los activos intangibles adquiridos a través de una transacción sin contraprestación y que se han registrado inicialmente por su valor razonable.	No tiene			
121	28 (d)	(d) el valor razonable por el que se han reconocido inicialmente esos activos.				
121	28 (e)	(e) su importe en libros; y				
121	28 (f)	(f) si la medición posterior al reconocimiento se realiza utilizando el modelo del costo o el modelo de revaluación.				
121	28 (g)	(g) la existencia y el importe en libros de los activos intangibles cuya titularidad tiene alguna restricción, así como el importe en libros de los activos intangibles que sirven como garantía de deuda?				
121	28 (h)	(h) el importe de los compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles?	No tiene			
Activos intangibles revaluados						
123	29	¿Los activos intangibles se contabilizan por sus importes revaluados, ¿La entidad revela la siguiente información?	No tiene			
123	29 (a)	(a) para cada clase de activos intangibles.	No tiene			
123	29 (b)	(b) la fecha efectiva de la revaluación.				
123	29 (c)	(c) el importe en libros de los activos intangibles revaluados; y				
123	29 (d)	(d) el importe en libros que se había reconocido si los activos intangibles se hubieran medido posteriormente al reconocimiento utilizando el modelo del costo.				
123	29 (e)	(e) el importe del superávit de revaluación, tanto al principio como al final del período sobre el que se informa, que proceden de los activos intangibles, indicando los cambios habidos durante dicho período, así como cualquier información para la distribución de la utilidad entre los interesados.				
123	29 (f)	(f) los métodos y suposiciones significativos empleados en la estimación del valor razonable de los activos?				
Desarrollos por investigación y desarrollo						
125	30	¿La entidad revela el importe agregado de los desarrollos por investigación y desarrollo reconocidos como activos durante el período?	No tiene			
Otra información						
127	31	¿La entidad revela la siguiente información?	No tiene			
127	31 (a)	(a) una descripción de los activos intangibles completamente amortizados que se encuentran todavía en uso; y				
127	31 (b)	(b) una breve descripción de los activos intangibles significativamente controlados por la entidad, pero que no se reconocen como activos por no cumplir los criterios de reconocimiento fijados en esta Norma.				
Totales						
31			0			
Preguntas pendientes de respuesta						
			Si			
				Reconocimiento y medición	Revaluaciones	Total
Número de ítems			25	28	34	
Ítems no aplicables			0	0	0	
Ítems aplicables			25	28	34	
Ítems cumplidos			0	0	0	
Ítems cumplidos parcialmente			0	0	0	
Ítems no cumplidos			0	0	0	
Porcentaje de aplicación			0%	0%	0%	
				Bajo	Medio	Alto
Impacto				Bajo	Medio	Alto
				Bajo	Medio	Alto
Esfuerzo				Bajo	Medio	Alto

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto no asigne a ningún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde por SI o NO

La norma puede transitar

FILTRO DE BRECHAS

PLANO

Número de párrafo	Número de pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Responsables	Recursos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha para finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE PARCIALMENTE)													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN													

REARCA MARINO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE	FIRMA
CONTADOR	NOMBRE	FIRMA

NCSP 32

Acuerdo de Concesión de Servicios: La concedente

Objetivo: Establecer la contabilización de acuerdos de concesión de servicios por la concedente, una entidad del sector público.

La norma se aplica en la entidad (Indique si o no)

No

Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de pregunta	Número de ítem	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones																																																																																				
Reconocimiento y medición																																																																																										
9	1	Como concedente ¿reconoce un activo proporcionado por el operador y una mejora de un activo ya existente de la concedente como un activo de concesión de servicios si: (a) la concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con el activo, a quién debe proporcionarlos y a qué precio; y (b) la concedente controla o regula la propiedad, del derecho de uso o de otra manera—cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo?	No tener																																																																																							
Medición inicial																																																																																										
10	2	Como entidad concedente ¿se mide inicialmente el activo de concesión de servicios reconocido por su valor razonable?																																																																																								
11	3	¿La concedente mide inicialmente el activo de concesión de servicios reconocido de acuerdo con el párrafo 9 (o el párrafo 10 para un activo de valor contable) por su valor razonable, excepto según lo señalado en el párrafo 12?																																																																																								
12	4	Si un activo existente de la concedente cumple las condiciones ¿se reevalúa el activo existente como un activo de concesión de servicios?																																																																																								
14	5	Cuando como concedente reconoce un activo de concesión de servicios, ¿también se reconoce un pasivo?																																																																																								
18	6	Si como concedente se tiene una obligación incondicional para pagar efectivo u otro activo financiero al operador por la construcción, desarrollo, adquisición o mejora de un activo de concesión de servicios, ¿se contabiliza el pasivo reconocido como un pasivo financiero?																																																																																								
18-24	7	De acuerdo con la NCSP 32, ¿existen dos métodos de contabilización de la responsabilidad de adquirir un activo de concesión de servicio del operador: a) Método del pasivo financiero: cuando la entidad se compromete a compensar al operador monetariamente o con otro activo. b) Método de concesión de derechos: cuando la entidad otorga el derecho al operador a obtener ingresos de terceros o otro activo generador de ingresos. ¿El otorgante diferencia entre los dos métodos mencionados anteriormente?																																																																																								
15	8	¿El pasivo reconocido de acuerdo con el párrafo 14 se mide inicialmente por el mismo importe que el activo de concesión de servicios de acuerdo con el párrafo 11, ajustado por cualquier otra contraprestación (por ejemplo, efectivo) de la concedente al operador, o del operador a la concedente?																																																																																								
22	9	¿La carga financiera y los cargos por los servicios proporcionados por el operador en un acuerdo de concesión de servicios determinados se contabilizan como activos?																																																																																								
24	10	Cuando el otorgante no tiene una obligación incondicional de pagar en efectivo u otro activo financiero, pero otorga al operador el derecho a generar ingresos de terceros usuarios o activos generadores de ingresos, ¿el otorgante contabiliza el pasivo como la parte no ganada de los ingresos que surge? ¿El intercambio de activos entre el otorgante y el operador?																																																																																								
13	11	¿Se están midiendo los activos de concesión de servicios de acuerdo con los mismos requisitos de medición que la NCSP 17, Pasiva y equipo de propiedad e activos intangibles de la NCSP 15 después del reconocimiento inicial?																																																																																								
21	12	Como concedente se asigna los pagos al operador y los contabiliza de acuerdo con su esencia como una reducción en el pasivo reconocido, una carga financiera, y cargos por los servicios proporcionados por el operador?																																																																																								
25	13	Como concedente ¿reconoce el ingreso y reduce el pasivo reconocido según la esencia económica del acuerdo de concesión del servicio?																																																																																								
Revelaciones																																																																																										
8		“Un operador, a efectos de esta Norma, es la entidad que utiliza el activo de concesión de servicios para proporcionar servicios públicos, sujetos al control del activo por la concedente.”	No tener																																																																																							
12	14	¿La entidad considera todos los aspectos de un acuerdo de concesión de servicios al determinar las revelaciones apropiadas?																																																																																								
12	15	Si la entidad es un Concedente, ¿la entidad revela lo siguiente para cada acuerdo de concesión de servicio individual medido?	No tener																																																																																							
32	15 (a)	¿a) una descripción del acuerdo de concesión																																																																																								
32	15 (b)	¿b) términos significativos del acuerdo que pueden afectar al importe, calendario y certeza de los flujos de efectivo futuros;																																																																																								
32	15 (c)	¿c) la naturaleza y alcance (por ejemplo, cantidad, periodo o importe, según lo que resulte adecuado) de:	No tener																																																																																							
32	15 (c)(i)	(i) derechos de titularidad, activos administrativos;																																																																																								
32	15 (c)(ii)	(ii) derechos a esperar que el operador proporcione servicios especificados en relación al acuerdo de concesión de servicios;																																																																																								
32	15 (c)(iii)	(iii) el importe en libros de los activos de concesión de servicios reconocidos al final del periodo sobre el que se informa, incluyendo activos existentes de la concedente reevaluados como activos de concesión de servicios;																																																																																								
32	15 (c)(iv)	(iv) derechos a recibir activos especificados al final del periodo de concesión del servicio;																																																																																								
32	15 (c)(v)	(v) opciones de renovación o terminación;																																																																																								
32	15 (c)(vi)	(vi) otros derechos y obligaciones (por ejemplo, una significativa reparación de los activos de concesión de servicios); y																																																																																								
32	15 (c)(vii)	(vii) obligaciones de proporcionar al operador acceso a activos de concesión de servicios u otros activos generadores de ingresos; y																																																																																								
32	15 (b)(i)	(i) cambios en el acuerdo que ocurren durante el periodo sobre el que se informa.																																																																																								
Totales																																																																																										
15		Preguntas pendientes de respuesta	24																																																																																							
<table><thead><tr><th></th><th>Reconocimiento y medición</th><th>Revelaciones</th><th>Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>Número de ítems</td><td>13</td><td>11</td><td>24</td></tr><tr><td>Ítems no aplicables</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems aplicables</td><td>13</td><td>11</td><td>24</td></tr><tr><td>Ítems cumplidos</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems cumplidos parcialmente</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems no cumplidos</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Porcentaje de aplicación</td><td>0%</td><td>0%</td><td>0%</td></tr></tbody></table> <table><thead><tr><th>Impacto</th><th>Bajo</th><th>Medio</th><th>Alto</th></tr></thead><tbody><tr><td>Bajo</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Medio</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Alto</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table> <table><thead><tr><th>Esfuerzo</th><th>Bajo</th><th>Medio</th><th>Alto</th></tr></thead><tbody><tr><td>Bajo</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Medio</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Alto</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>								Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	Número de ítems	13	11	24	Ítems no aplicables	0	0	0	Ítems aplicables	13	11	24	Ítems cumplidos	0	0	0	Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0	Ítems no cumplidos	0	0	0	Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%	Impacto	Bajo	Medio	Alto	Bajo				Medio				Alto				Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto	Bajo				Medio				Alto																							
	Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total																																																																																							
Número de ítems	13	11	24																																																																																							
Ítems no aplicables	0	0	0																																																																																							
Ítems aplicables	13	11	24																																																																																							
Ítems cumplidos	0	0	0																																																																																							
Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0																																																																																							
Ítems no cumplidos	0	0	0																																																																																							
Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%																																																																																							
Impacto	Bajo	Medio	Alto																																																																																							
Bajo																																																																																										
Medio																																																																																										
Alto																																																																																										
Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto																																																																																							
Bajo																																																																																										
Medio																																																																																										
Alto																																																																																										
En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto no asigne a algún funcionario debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas: Responda con SI o NO La norma tiene brechas La norma posee Planes de Acción FILTRO DE BRECHAS <table><thead><tr><th>Número de pregunta</th><th>Número de ítem</th><th>Acciones por brechas</th><th>Actividades de cumplimiento</th><th>% de Avance Plan de acción</th><th>Responsables</th><th>Recursos</th><th>Responsable</th><th>Fecha de Inicio</th><th>Fecha para Finalizar</th><th>Fecha Actual</th><th>Duración meses</th><th>Mezcla Transcurridos</th><th>Mezcla para finalizar actividad</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="14">TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE) = 0</td></tr><tr><td colspan="14">PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%</td></tr><tr><td colspan="2">JERARCA MAXIMO</td><td colspan="2">NOMBRE</td><td colspan="10">FIRMA</td></tr><tr><td colspan="2">DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y</td><td colspan="2">NOMBRE</td><td colspan="10">FIRMA</td></tr><tr><td colspan="2">CONTADOR</td><td colspan="2">NOMBRE</td><td colspan="10">FIRMA</td></tr></tbody></table>							Número de pregunta	Número de ítem	Acciones por brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Responsables	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Mezcla Transcurridos	Mezcla para finalizar actividad	TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE) = 0														PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%														JERARCA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA										DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA										CONTADOR		NOMBRE		FIRMA									
Número de pregunta	Número de ítem	Acciones por brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Responsables	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Mezcla Transcurridos	Mezcla para finalizar actividad																																																																													
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE) = 0																																																																																										
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%																																																																																										
JERARCA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA																																																																																						
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA																																																																																						
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA																																																																																						

NÚMERO 01						
Estados Financieros Consolidados						
Objetivo: El objeto de esta Norma es establecer los principios para la presentación y preparación de estados financieros consolidados cuando una entidad controla o más entidades distintas.						
La norma es aplicable en la entidad [Indique X si No]						
Si						
Número de artículo	Número propuesta	Requisito de la Norma	Completar cada una de las propuestas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".	Respuesta	Impacto	Esfuerzo
						Observaciones
Reconocimiento y medición						
1	1	¿La entidad es una entidad controladora, dueña o prometa estados financieros consolidados?	No aplica			(f) Reaccionar no es una entidad controladora
5	2	¿La entidad cumple con los siguientes criterios?	No aplica			(f) Reaccionar no es una entidad controladora
5	2(a)	(i) ¿Es o ha sido una entidad controladora, o las necesidades de información de los usuarios se satisficen con los estados financieros consolidados de la entidad controladora?	No aplica			
5	2(b)	(ii) Los pasivos de deuda a largo plazo se cancelan en un intervalo definido.	No aplica			
5	2(c)	(iii) Ha presentado, o está en proceso de presentar sus estados financieros con una cantidad de valores que al fin de este año cambiará de instrumento en el mercado público.	No aplica			
5	10(a)	¿La entidad controladora final o cualquier entidad de control intermedio produce estados financieros que están diseñados para ser públicos y cumplir con las NIIF?	Cumple			La PCI conforma los EEF consolidados y publica mediante la página oficial de la Institución
7	3	¿(a) La entidad prepara una entidad de inversión, considerando a una entidad que cumple lo siguiente?	No tiene			
7	3(a)	(a) Obtiene fondos de una o más inversionistas con el propósito de brindarles a esos inversionistas servicios de administración de inversiones.	No aplica			
7	3(b)	(b) Tiene el propósito de invertir fondos únicamente para obtener rendimientos de la revalorización del capital, ingresos por transacciones o ambos.	No aplica			
7	3(c)	(c) Mide, evalúa el desempeño de prácticamente todas sus inversiones sobre una base de valor razonable.	No aplica			
20	4	Al determinar el patrimonio de consolidación, la entidad determina si es una entidad controladora al evaluar si cumple con los siguientes criterios:	No tiene			
20	4(a)	(i) Pagar antes la otra entidad.	No aplica			
20	4(b)	(ii) Emisiones, o bonifios, o bonifios variables de su participación con la otra entidad.	No aplica			
20	4(c)	(iii) Si la capacidad de usar o poder sobre la otra entidad para afectar la naturaleza o el monto de los beneficios de su participación con la otra entidad.	No aplica			
38	5	(a) Las entidades controladas sobre estados financieros consolidados utilizan políticas contables uniformes para transacciones y otros asuntos que, siendo similares, se han abordado en circunstancias similares.	Cumple			
39	6	(a) Comparación informal del impacto en libros de la inversión de la entidad controlada en cada entidad controlada, como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades/controladas que pertenece a la composición.	Cumple			
40	7	(a) Combina partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controladora con los de sus entidades controladas.	Cumple			
40	7(b)	(b) Compensación informal del impacto en libros de la inversión de la entidad controlada en cada entidad controlada, como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades/controladas que pertenece a la composición.	Cumple			
40	7(c)	(c) Elimina en la totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica resultantes con transacciones entre las entidades de la entidad económica (los resultados (ajustes) o (desajustes) del periodo de transacciones internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inversiones y activos fijos, se eliminan totalmente). Las pérdidas económicas de la entidad económica pueden indicar un desajuste de valor de los activos que requiere reconocimiento en los estados financieros consolidados.	Cumple			
46	8	En caso de que la entidad prepare estados financieros consolidados: ¿La entidad controladora y controlada preparan los estados financieros (ajustados en la preparación de los estados financieros consolidados) en la misma fecha de cierre contable?	Cumple			
46	9	Cuando el final del periodo sobre el que se informa de una entidad controladora es diferente del de la entidad controlada, ¿se toma como así?	No tiene			
46	9(a)	(a) Cuando, a efectos de consolidación, información financiera adicional referente a la misma fecha que los estados financieros de la entidad controladora.	No aplica			
46	9(b)	(b) En los estados financieros más recientes de la entidad controladora ajustados por los efectos de los transacciones o sucesos significativos que hayan ocurrido entre la fecha de esos estados financieros y la de los estados financieros consolidados.	No aplica			
47	10	¿La entidad controladora presenta los participaciones no controladoras en el estado de situación financiera consolidado, dentro de los activos netos/patrimonio, de forma separada de los activos netos/patrimonio de los propietarios de la entidad controladora?	No aplica			
49	11	En caso de que la entidad prepare estados financieros consolidados: ¿Atribuye la entidad el endeudamiento y el déficit y cada ganancia o pérdida reconocida directamente en activos netos / patrimonio a los propietarios de la entidad controladora y a las participaciones no controladoras?	No aplica			
50	12	En caso de que la entidad prepare estados financieros consolidados: ¿Se considera si la entidad controlada tiene en circulación acciones preferentes con derechos acumulados que estén clasificadas como instrumentos de patrimonio, y cuyos tenedores sean las participaciones no controladoras, la entidad compilará su participación en el resultado (ajustes) o (desajustes) del periodo después de ajustar los dividendos de estas acciones, al margen de que éstas hayan sido declaradas o no?	No aplica			
51	13	En caso de que la entidad prepare estados financieros consolidados: cuando la proporción de los activos netos / patrimonio neto de las participaciones no controladoras cambia, ¿diferencia algún los valores en libros de las participaciones controladoras y no controladoras para reflejar los cambios en las participaciones informales?	No aplica			
51	14	¿La entidad reconoce discriminación en los activos netos / patrimonio neto alguna diferencia entre el monto per cápita que aporrea las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida, y la atribuya a los propietarios de la entidad controladora?	No aplica			
52	15	Si una entidad controladora vende el control de una entidad controlada, se considera que la adquiere.	No tiene			
52	15(a)	(a) ¿El día de baja en cuentas los activos y pasivos de la anterior entidad controlada en el estado de situación financiera consolidada.	No aplica			
52	15(b)	(b) Reconoce cualquier inversión conservada en la anterior entidad controlada cuando se pierde el control y posteriormente contabiliza dicha inversión conservada y los ingresos adeudados por la anterior entidad controlada a ésta, de acuerdo con la NICP correspondiente. Esa participación conservada se mide inicialmente, como se describe en los párrafos 54(d)(i) y 55F. El valor nominal medido en la fecha en que se pierde el control se considerará como el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero de acuerdo con la NICP 39 o el costo en el momento del reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto, si procede, y	No aplica			
52	15(c)	(c) Reconocer la ganancia o pérdida asociada con la pérdida de control atribuible a la anterior participación controladora, como se especifica en los párrafos 54(e) a 55G.	No aplica			
59	16	Una entidad de inversión es una entidad que:	No tiene			
59	16(a)	(a) Obtiene fondos de una o más inversionistas con el propósito de brindarles a esos inversionistas servicios de administración de inversiones.	No aplica			
59	16(b)	(b) Tiene el propósito de invertir fondos únicamente para obtener rendimientos de la revalorización del capital, ingresos por transacciones o ambos.	No aplica			
59	16(c)	(c) Mide, evalúa el desempeño de prácticamente todas sus inversiones sobre una base de valor razonable.	No aplica			
59	17	(a) Una entidad controladora de una entidad de inversión que no sea ni la misma una entidad de inversión presente estados financieros consolidados en su propio.	No tiene			
58	17(b)	(b) Mide las inversiones de una entidad de inversión controlada a valor razonable con cambios en resultados (ajustes) o (desajustes) de acuerdo con la NICP 39.	Cumple			
58	17(c)	(c) Considera los otros activos y pasivos e ingresos y gastos de la entidad de inversión controlada de acuerdo con los párrafos 38 a 55 de esta Norma.	Cumple			
64	18	¿Se considera que la entidad de inversión, deja de considerar sus entidades controladas en la fecha del cambio de estado?	No aplica			
Revelaciones						
61	19	La entidad de inversión revela la información requerida por el párrafo 15 de la NICP 38 sobre juicios significativos y supuestos realizados para determinar que en una entidad de inversión a menos que tenga todos los características siguientes:	No tiene			

NICSP 36

Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Objetivo: describir la contabilización de las inversiones en asociadas y negocios conjuntos y establecer los requerimientos para la aplicación del método de la participación al contabilizar las inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)

No

Completar cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número del párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Evaluación	Observaciones
		Reconocimiento y medición				
3	1	¿Es la entidad un inversionista con influencia significativa sobre, o control conjunto de, una participada donde la inversión concierne a la tenencia de una participación de propiedad cuantificable?				
22	2	¿Utiliza la entidad el método de participación para contabilizar su inversión en una asociada o un negocio conjunto?				
21	3	¿La entidad clasifica las inversiones en asociadas o negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de participación como activos no corrientes?				
26	4	¿La entidad debe de utilizar el uso del método de la participación a partir de la fecha en que su inversión dejó de ser una asociada o un negocio conjunto de la siguiente forma? (a) Si la inversión se convierte en una entidad controlada, la entidad contabiliza su inversión de acuerdo con el pronunciamiento nacional o internacional pertinente relacionado con las combinaciones del sector público y la NICSP 31. (b) Si la participación interfiere en la antigua asociada o negocio conjunto es un activo financiero, la entidad mide la participación utilizando el valor razonable. (c) Cuando una entidad interrumpe el uso del método de participación, la entidad contabiliza todas las cantidades previamente reconocidas directamente en los activos netos / patrimonio de la entidad en relación con esa inversión.				
36	5	¿Utiliza la entidad los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto para aplicar el método de participación?				
39	6	Si una entidad tiene una participación en una asociada o un negocio conjunto que es una entidad de inversión, ¿la entidad, al aplicar el método de participación, retiene la medición del valor razonable aplicada por esa entidad de inversión asociada a menos que ocurra lo siguiente en la entidad controlada?				
48	7	¿La entidad evalúa el monto recuperable de una inversión en una asociada o un negocio conjunto para cada asociada o negocio conjunto a menos que la asociada o el negocio conjunto no genere estados de efectos por sus continúos que sean en gran medida independientes de los de otros activos de la entidad?				
Totales	7		0			

Preguntas pendientes de respuesta

7

Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total
Número de ítems	7	7
Ítems no aplicables	0	0
Ítems aplicables	7	7
Ítems cumplidos	0	0
Ítems cumplidos parcialmente	0	0
Ítems no cumplidos	0	0
Porcentaje de aplicación	0%	0%

Impacto

BajoMedioAlto

BajoMedioAlto

Evaluación

-

-

-

El caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto no aplica a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta a completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde que SI o NO

La norma posee Transitorios

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

Número del párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsables	Fecha de inicio	Fecha para finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Mezón Transcurridos	Mezón para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%													
JEFE/CA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA									
DIRECCION ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA									
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA									

NICSP 37

Acuerdos Conjuntos

Objetivo: El objetivo de esta Norma es establecer los principios para la presentación de información financiera por las entidades que tengan una participación en acuerdos que son controlados conjuntamente (vea: "acuerdos conjuntos").

La norma es aplicable en la entidad (indique SI o NO)

NO

Número del párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Evaluación	Observaciones																																								
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".																																														
Reconocimiento y medición																																														
3	1	La entidad tiene acuerdos conjuntos? Un acuerdo conjunto es un acuerdo mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto. En caso afirmativo, ¿tiene actualmente una política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto y la posibilidad de los derechos y obligaciones de los acuerdos conjuntos...?	No Aplica																																											
12	2	En términos de control conjunto como condición previa para un acuerdo conjunto: ¿La entidad evalúa si el acuerdo vinculante otorga a todas las partes, o un grupo de las partes, el control del acuerdo de manera colectiva?																																												
19	3	¿La entidad clasifica los acuerdos conjuntos ya sea en una operación conjunta o en un negocio conjunto considerando los derechos y obligaciones que surgen del acuerdo? Una operación conjunta es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derechos sobre los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo. Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derechos sobre los activos netos del acuerdo.																																												
23	4	En relación con su interés en una operación conjunta, ¿reconoce un operador conjunto: (a) sus activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente; (b) sus pasivos, incluyendo su participación en los pasivos incurridos conjuntamente; (c) sus ingresos procedentes de la venta de su participación en la producción derivada de la operación conjunta; (d) su participación en los ingresos procedentes de la venta de la producción derivada de la operación conjunta; y (e) sus gastos, incluyendo su participación en los gastos incurridos conjuntamente.																																												
27	5	¿Un participante reconoce su interés en un negocio conjunto como una inversión utilizando el método de participación?																																												
29	6	En sus estados financieros separados, ¿un operador conjunto o un participante en un negocio conjunto contabiliza su participación en: (a) una operación conjunta de acuerdo con los párrafos 23 a 25, y (b) un negocio conjunto de acuerdo con el párrafo 22 de la NICSP 34.?																																												
Revelaciones																																														
			No Aplica																																											
34	7	Si el agregado de todos los activos y pasivos anteriormente consolidados proporcionalmente da lugar a activos netos negativos, ¿la entidad evalúa si tiene obligaciones legales o implícitas en relación con el activo neto negativo y, si es así, la entidad reconoce el pasivo que corresponde? Si la entidad concluye que no tiene obligaciones legales o implícitas en relación con activos netos negativos, ¿no reconoce el pasivo que corresponde para ajustar los resultados (pérdida o ganancia) acumulados al comienzo del periodo inmediato anterior? La entidad revela este hecho, junto con la participación acumulada no reconocida en los períodos de sus negocios conjuntos al comienzo del periodo inmediato anterior y en la fecha en que se aplique esta Norma por primera vez.																																												
35	8	¿La entidad revela de forma desglosada los activos y pasivos que se han agregado en la partida única del saldo del inventario al comienzo del periodo inmediato anterior. Esta información a revelar se elaborará de forma agregada para todos los negocios conjuntos a los que una entidad aplique los requerimientos en la transición a los que se refieren los párrafos 32 a 35.?																																												
Totales			0																																											
Preguntas pendientes de respuesta			8																																											
<table><thead><tr><th></th><th>Reconocimiento y medición</th><th>Revelaciones</th><th>Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>Número de ítems</td><td>6</td><td>2</td><td>8</td></tr><tr><td>Ítems no aplicables</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems aplicables</td><td>6</td><td>2</td><td>8</td></tr><tr><td>Ítems cumplidos</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems cumplidos parcialmente</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems no cumplidos</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Porcentaje de aplicación</td><td>0%</td><td>0%</td><td>0%</td></tr></tbody></table> <table><thead><tr><th>Impacto</th><th>Bajo</th><th>Medio</th><th>Alto</th></tr></thead><tbody><tr><td>Evaluación</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>								Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	Número de ítems	6	2	8	Ítems no aplicables	0	0	0	Ítems aplicables	6	2	8	Ítems cumplidos	0	0	0	Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0	Ítems no cumplidos	0	0	0	Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%	Impacto	Bajo	Medio	Alto	Evaluación			
	Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total																																											
Número de ítems	6	2	8																																											
Ítems no aplicables	0	0	0																																											
Ítems aplicables	6	2	8																																											
Ítems cumplidos	0	0	0																																											
Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0																																											
Ítems no cumplidos	0	0	0																																											
Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%																																											
Impacto	Bajo	Medio	Alto																																											
Evaluación																																														
En caso de que la entidad marque NO CUMPLIR en la norma o en su defecto se asigne a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y consultar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:																																														
¿Cumplirá para SI o NO																																														
La Norma Avance Avanceamiento																																														
La norma posee Planes de Acción																																														
FILTRO DE BRECHAS																																														
Número del párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Mezses Transcurridos	Mezses para finalizar actividad																																	
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE PARCIALMENTE)																																														
= 0																																														
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN																																														
0%																																														
JERARCA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA																																										
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA																																										
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA																																										

NICSP 38						
Información a revelar sobre participaciones en otras entidades						
Objetivo: El objetivo de esta Norma es requerir que una entidad revele información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar: (a) la naturaleza y los riesgos asociados con sus participaciones en entidades controladas, entidades controladas no consolidadas, acuerdos conjuntos y asociadas y entidades estructuradas que no se consolidan; y (b) los efectos de esas participaciones en su flujo de efectivo, rentabilidad y flujo de efectivo. La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)						
No						
Numero del párrafo	Norma	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Evaluación	Observaciones
Revelaciones	pregunta					
9	1	¿Para cumplir el objetivo del párrafo 3, una entidad revela lo siguiente?	No Resar			
9	1 (a)	(a) los riesgos significativos y supuestos controlados para determinar:	No Resar			
9	1 (a) i	(i) la naturaleza de la participación en otra entidad o acuerdo;				
9	1 (a) ii	(ii) el tipo de acuerdo conjunto en el que forma una participación (párrafos 12 a 34); y				
9	1 (a) iii	(iii) qué cumple la definición de una entidad de inversión, si es aplicable (párrafo 15); y	No Resar			
9	1 (b)	(b) información sobre su participación en:				
9	1 (b) i	(i) entidades controladas (párrafos 17 a 23);				
9	1 (b) ii	(ii) acuerdos conjuntos y asociadas (párrafos 25 a 35);				
9	1 (b) iii	(iii) entidades estructuradas que no se consolidan (párrafos 40 a 48);				
9	1 (b) iv	(iv) participaciones en la entidad no consolidada (párrafos 49 a 50); y				
9	1 (b) v	(v) participaciones controladas adicionales con la intención de su discusión (párrafos 51 a 57).				
10	2	¿La información a revelar requerida por esta Norma, junto con la requerida por otra NICSP, no cumple el objetivo del párrafo 3, la entidad revela cualquier otra información adicional que sea necesaria para cumplir con ese objetivo?	No Resar			
12	3	La entidad revela la metodología usada para determinar:				
12	3 (a)	(a) que tiene el control conjunto de una entidad como se describe en los párrafos 18 y 20 de la NICSP 35;	No Resar			
12	3 (b)	(b) que tiene el control conjunto de un acuerdo o influencia significativa sobre otra entidad; y				
12	3 (c)	(c) el tipo de acuerdo conjunto (es decir, operación conjunta o negocio conjunto) cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo separado;	No Resar			
14	4	Para cumplir con el párrafo 3, la entidad revela, aun cuando los factores considerados para determinar así:	No Resar			
14	4 (a)	(a) controla una entidad (entidades) controlada (entidades) cuando la participación en la otra entidad no se evidencia que la tenencia de instrumentos de deuda o patrimonio;				
14	4 (b)	(b) no controla otra entidad (o categorías de entidades) aun cuando mantenga más de la mitad de los derechos de voto de la otra entidad (o entidades);				
14	4 (c)	(c) controla otra entidad (o categorías de entidades) aun cuando mantenga menos de la mitad de los derechos de voto de la otra entidad (o entidades);				
14	4 (d)	(d) si una entidad o un instrumento dentro los párrafos GAAP o GAFI de la NICSP 35;				
14	4 (e)	(e) si no tiene influencia significativa aun cuando mantenga el 20 por ciento o más de los derechos de voto de otra entidad; y				
14	4 (f)	(f) tiene influencia significativa aun cuando mantenga menos del 20 por ciento de los derechos de voto de otra entidad;				
16	5	Cuando una entidad pasa a ser, o deja de ser, la entidad de inversión, revela el cambio del estatus de la entidad de inversión y los razones del cambio. Además, una entidad que se convierte en una entidad de inversión revela el efecto del cambio de estatus sobre los estados financieros del período presentado, incluyendo:	No Resar			
16	5 (a)	(a) el valor razonable total, en la fecha del cambio de estatus, de la entidad controlada que deja de consolidarse;				
16	5 (b)	(b) la apariencia a primera vista, si la hubiera, calculada de acuerdo con el párrafo 64 de la NICSP 35; y				
16	5 (c)	(c) la partida, o partidas, en el resultado (pérdida o beneficio) del período en las que se reconocen la ganancia o pérdida (o se presenta por separado).	No Resar			
17	6	La entidad revela información que permita a los usuarios de sus estados financieros:	No Resar			
17	6 (a)	(a) la composición de la entidad económica; y				
17	6 (a) i	(i) el interés que los participantes no controlados tienen en las actividades y flujos de efectivo de la entidad económica (párrafo 10); y	No Resar			
17	6 (b)	(b) cualquier:				
17	6 (b) i	(i) la naturaleza y alcance de restricciones significativas sobre su capacidad para acceder o utilizar activos, y liquidar pasivos, de la entidad económica (párrafo 26);				
17	6 (b) ii	(ii) la naturaleza de los riesgos asociados con su participación en entidades estructuradas consolidadas y los cambios en estos (párrafo 22 a 24);				
17	6 (b) iii	(iii) las consecuencias de cambios en su participación en la propiedad de una entidad controlada que no dan lugar a una pérdida del control (párrafo 25); y				
17	6 (b) iv	(iv) las consecuencias de la pérdida de control de una entidad controlada durante el período sobre el que se informa (párrafo 26).	No Resar			
18	7	Cuando los estados financieros de una entidad controlada utilizados para la elaboración de los estados financieros consolidados son a una fecha o para un período que es diferente del de los estados financieros consolidados (bajo el párrafo 6 de la NICSP 35), la entidad revela:	No Resar			
18	7 (a)	(a) la fecha del final del período sobre el que se informa de los estados financieros de esa entidad controlada; y				
18	7 (b)	(b) la razón de utilizar una fecha o período diferente.	No Resar			
19	8	La entidad revela para cada una de sus entidades controladas que tienen participaciones no controladas que son justificadas para la entidad que informa:	No Resar			
19	8 (a)	(a) el cambio de la entidad controlada;				
19	8 (b)	(b) el desarrollo a forma base de la entidad controlada, y la justificación en que se basa;				
19	8 (c)	(c) la exposición de participaciones en la entidad controlada que las participaciones no controladas;				
19	8 (d)	(d) la proporción de los derechos de voto mantenidos por las participaciones no controladas, si fuera diferente de la proporción de las participaciones mantenidas en la propiedad;				
19	8 (e)	(e) el resultado (pérdida o beneficio) del período seguido a las participaciones no controladas de la entidad controlada durante el período sobre el que se informa;				
19	8 (f)	(f) las participaciones no controladas acumuladas de la entidad controlada al final del período sobre el que se informa; y				
19	8 (g)	(g) información financiera resumida sobre la entidad controlada (bajo el párrafo GAAP).	No Resar			
20	9	La entidad revela:	No Resar			
20	9 (a)	(a) Restricciones significativas en acuerdos vinculantes (por ejemplo, restricciones legales y/o regulatorias) sobre su capacidad para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos de la entidad económica, tales como:				
20	9 (a) i	(i) Aquellas que restringen la capacidad de una entidad controlada y sus entidades controladas para transferir efectivo o otros activos a la deuda u otras entidades dentro de la entidad económica;				
20	9 (a) ii	(ii) Garantías u otros requerimientos que pueden restringir los dividendos y otras distribuciones de capital a pagar, o préstamos y anticipos a valores o deudas o, o deudas, de las entidades dentro de la entidad económica;				
20	9 (b)	(b) La naturaleza y medida en que los derechos protectores de los participantes no controlados pueden restringir significativamente la capacidad de la entidad para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos de la entidad económica (tal como cuando una entidad controlada está obligada a liquidar pasivos de una entidad controlada antes de liquidar sus propios pasivos, o si requiere la aprobación de participaciones no controladas para acceder a los activos o liquidar los pasivos de una entidad controlada);				
20	9 (c)	(c) Los riesgos en libros de los estados financieros consolidados de los activos y pasivos a los que se aplican esas restricciones;				
21	10	(La entidad revela las cláusulas de los acuerdos vinculantes que podrían requerir que la entidad controlada o sus entidades controladas proporcionen apoyo financiero a una entidad estructurada consolidada, incluyendo acciones y circunstancias que podrían requerir a la entidad que informe a una pérdida (por ejemplo, acuerdos de liquidez o cláusulas de compensación por variación en la calificación crediticia asociadas con obligaciones de comprar activos de la entidad estructurada o proporcionar apoyo financiero). Si durante el período sobre el que se informa la entidad controlada o cualquiera de sus entidades controladas ha proporcionado, sin tener una obligación según un acuerdo vinculante de hacerlo, apoyo financiero o de otro tipo a una entidad estructurada consolidada (por ejemplo, comprar activos de la entidad estructurada o instrumentos emitidos por esta), la entidad revela:	No Resar			
22	11	(a) el tipo y monto del apoyo proporcionado, incluyendo situaciones en las que la entidad controlada o sus entidades controladas presta la entidad estructurada o obtiene apoyo financiero; y	No Resar			
22	11 (b)	(b) las razones para proporcionar el apoyo;				
23	12	Si durante el período sobre el que se informa la entidad controlada o cualquiera de sus entidades controladas ha proporcionado, sin tener obligación, según un acuerdo vinculante, de hacerlo, apoyo financiero o de otro tipo a una entidad estructurada no consolidada con entidadidad y esa prestación de apoyo de lugar a que la entidad controle la entidad estructurada, (la entidad revela una explicación de los factores relevantes para llegar a esa decisión);	No Resar			
24	13	¿La entidad revela los propósitos presentes para proporcionar apoyo financiero o de otro tipo a una entidad estructurada consolidada, incluyendo las intenciones de ayudar a la entidad estructurada a obtener apoyo financiero?	No Resar			
25	14	¿La entidad presenta un plan que muestra los efectos en los activos netos/patrimonio atribuidos a los propietarios de la entidad controlada de los cambios en su participación en la propiedad de una entidad controlada que no dan lugar a pérdida de control?	No Resar			
26	15	¿La entidad revela los ganancias o pérdidas, o si la hubiera, calculadas de acuerdo con el párrafo 64 de la NICSP 35, y?	No Resar			
26	15 (a)	(a) la parte de esa ganancia o pérdida atribuida a la medida de cualquier inversión que se mantiene en la entidad controlada por su valor razonable en la fecha en la que se da el control; y				
26	15 (b)	(b) la partida, o partidas, en el resultado (pérdida o beneficio) del período en las que se reconocen la ganancia o pérdida (o se presenta por separado).				
27	16	¿La entidad de inversión de la que se informa a la NICSP 35, se requiere que explique la excepción de consolidación y no se haga consistente su inversión en una entidad controlada al valor razonable con cambios en resultado (pérdida o beneficio) resulte en hecho?	No Resar			
28	17	Para cada entidad controlada no consolidada, la entidad de inversión revela:	No Resar			
28	17 (a)	(a) el cambio de la entidad controlada;				
28	17 (b)	(b) el desarrollo a forma base de la entidad controlada, y la justificación en que se basa;				
28	17 (c)	(c) la proporción de participación en la propiedad mantenida por la entidad de inversión y, si fuera diferente, la proporción de derechos de voto atribuidos;				
29	18	¿La entidad de inversión en la entidad controlada de otra entidad de inversión, la entidad controlada proporciona también información a revelar en el párrafo 20(a) a (i) para inversiones que están controladas por la entidad controlada que es entidad de inversión. La información a revelar puede proporcionar información, en los estados financieros de la entidad controlada, los estados financieros de la entidad controlada (o entidades controladas) que contienen la información anterior; y	No Resar			
30	19	La entidad de inversión revela:	No Resar			
30	19 (a)	(a) la naturaleza y alcance de cualquier restricción significativa que surja de acuerdos vinculantes (por ejemplo, procedimientos de los acuerdos de préstamo, requerimiento de regulación o acuerdos contractuales) sobre la capacidad de la entidad controlada no consolidada para transferir fondos fuera de la entidad de inversión en forma de dividendos en efectivo o distribuciones similares, miembros de préstamos o anticipos realizados a entidades controladas no consolidadas por la entidad de inversión; y				
30	19 (b)	(b) cualquier compromiso o intención presente de proporcionar respaldo financiero o de otro tipo a una entidad controlada no consolidada, incluyendo compromisos o intenciones de apoyar a la entidad controlada para obtener apoyo financiero;				
31	20	Si, durante el período sobre el que se informa, la entidad de inversión o cualquiera de sus entidades controladas ha proporcionado, sin tener una obligación de hacerlo derivada de un acuerdo vinculante, apoyo financiero o de otro tipo a una entidad controlada no consolidada (por ejemplo, comprar activos de la entidad controlada o instrumentos emitidos por esta o a entidades que obtienen apoyo financiero), la entidad revela:	No Resar			
31	20 (a)	(a) el tipo y cantidad de apoyo proporcionado a cada entidad controlada no consolidada; y				
31	20 (b)	(b) las razones para proporcionar el apoyo;				
32	21	¿La entidad de inversión revela las cláusulas de los acuerdos vinculantes que podrían requerir que la misma o sus entidades controladas no consolidadas proporcionen apoyo financiero a una entidad estructurada, controlada, no consolidada, incluyendo acciones y circunstancias que podrían requerir a la entidad que informe a una pérdida (por ejemplo, acuerdos de liquidez o cláusulas de compensación por variación en la calificación crediticia asociadas con obligaciones de comprar activos de la entidad estructurada o proporcionar apoyo financiero)?	No Resar			
33	22	Si durante el período sobre el que se informa una entidad de inversión o cualquiera de sus entidades controladas no consolidadas ha proporcionado, sin tener una obligación de hacerlo que surge de un acuerdo vinculante, apoyo financiero o de otro tipo a una entidad estructurada no consolidada que la entidad de inversión no controla, y si esa prestación de apoyo de lugar a que la entidad de inversión controle la entidad estructurada, (la entidad de inversión revela una explicación de los factores relevantes para llegar a la decisión de proporcionar ese apoyo)?	No Resar			
34	23	¿La entidad controlada que controla una entidad de inversión y no es en sí misma una entidad de inversión, revela en sus estados financieros consolidados la información requerida por los párrafos 27 a 33 con respecto a esas entidades controladas no consolidadas?	No Resar			
35	24	La entidad revela información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar:	No Resar			
35	24 (a)	(a) la naturaleza, alcance y efectos financieros de sus participaciones en acuerdos conjuntos y asociadas, incluyendo la naturaleza y efectos de la relación contractual con los otros otros miembros con control conjunto de los acuerdos conjuntos y asociadas o influencia significativa sobre estos (párrafos 36 y 38); y				
35	24 (b)	(b) la naturaleza de los riesgos asociados con sus participaciones en negocios conjuntos y asociadas y los cambios en estos (párrafo 39);	No Resar			
36	25	La entidad revela:	No Resar			
36	25 (a)	(a) ¿Para cada acuerdo conjunto o asociado que sea significativo para la entidad que se informa:				
36	25 (a) i	(i) el desarrollo del acuerdo conjunto o asociado;				
36	25 (a) ii	(ii) la naturaleza de la relación de la entidad que se informa con el acuerdo conjunto o asociado (incluyendo, por ejemplo, la descripción de la naturaleza de las actividades del acuerdo conjunto o asociado y si son estratégicas para las actividades de la entidad);				
36	25 (a) iii	(iii) el desarrollo y forma legal del acuerdo conjunto o asociado y la justificación en que se basa; y				
36	25 (a) iv	(iv) la proporción de participación en la propiedad, o la parte que participa, mantenida por la entidad y, si fuera diferente, la proporción de derechos de voto mantenidos (si fuera aplicable);	No Resar			
36	25 (a) v	(v) la forma legal de la participación o asociación que sea significativa para la entidad que se informa;				
36	25 (b)	(b) si la inversión de la entidad de inversión se mide utilizando el método de la participación o el valor razonable;				
36	25 (b) i	(i) información financiera resumida sobre el negocio conjunto o asociado como se especifica en los párrafos GAAP y GAFI; y				
36	25 (b) ii	(ii) si el negocio conjunto o asociado se consolida utilizando el método de la participación, el valor razonable de los inversiones en el negocio conjunto o asociado, o ambos un precio de mercado utilizado para la inversión;	No Resar			
36	25 (b) iii	(iii) información financiera como se especifica en el párrafo GAAP sobre los inversiones de la entidad en negocios conjuntos o asociados que no son estratégicamente significativos;				
36	25 (b) iv	(iv) la forma legal para todos los negocios conjuntos que no son estratégicamente de forma reducida; y				
36	25 (c)	(c) la forma legal para todos los asociados que no son estratégicamente de forma reducida. Esa información agregada ha de revelar de forma separada de la información agregada sobre negocios conjuntos;	No Resar			
36	26	La entidad revela también:				
36	26 (a)	(a) la naturaleza y alcance de las restricciones significativas (por ejemplo, procedimientos de acuerdos de préstamo, requerimiento regulatorio o acuerdos contractuales entre inversiones con control conjunto de un negocio conjunto o una asociada o influencia significativa sobre esta) sobre la capacidad de los negocios conjuntos o asociadas de transferir fondos a la entidad en forma de dividendos en efectivo o distribuciones similares, o reembolso de préstamos o anticipos recibidos por la entidad;				

[illegible]

[illegible]

VERSIÓN JUNIO 2021

La entidad se acoge a los siguientes transitorios:

La entidad se acoge a los siguientes transitorios:

--	--

--	--
